

**Precios de suscripción.**

Madrid y provincias: trimestre.	3,00 ptas.
Extranjero: idem.....	10,00 —
Ultramar: idem.....	15,00 —
Número suelto.....	0,50 —

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

**BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

SE PUBLICA LOS LUNES

**SUMARIO**

**AYUNTAMIENTO:** Acta de la sesión ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 4 de julio.—Distribución de fondos del Ensanche para el corriente mes.

**SECRETARÍA:** Concurso para proveer doce plazas de Celadoras de Escuelas y Grupos escolares.—Subastas pendientes de celebración.—Cementerios: Autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º, por la Sección de Obras de Construcción del Ensanche y por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias.—Estadística de mortalidad y natalidad ocurridas en Madrid durante el mes de mayo último.—Número de lectores y servicios prestados por la Hemeroteca Municipal en el mes de junio.—Anuncio referente al proyecto de prolongación de la Castellana.—Otro de exposición del expediente instruido para suplementar un crédito. Otros de los pliegos de condiciones para contratar la construcción y conservación de aceras y pasos de cemento, y la instalación y suministro de aceras de losa granítica y encintados en las vías públicas de esta capital; para contratar el suministro de géneros con destino a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, y para contratar la adquisición de uniformes con destino a los individuos del Cuerpo de la Guardia Municipal. Otros referentes al artículo 294 de las Ordenanzas municipales. Otros de las Tenencias de Alcaldía de los distritos de la Universidad, Chamberí e Inclusa, respectivamente, para las subastas de puestos en las verbenas de los mencionados distritos.

**INTERVENCIÓN:** Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior.—Estado y balance demostrativo de las operaciones de contabilidad del Ensanche verificadas hasta fin del mes de junio último.

**OBRAS MUNICIPALES:** Las en ejecución.

**POLICÍA URBANA:** Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.—Servicios prestados por los guardias municipales.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.

**BENEFICENCIA:** Estadística de los servicios prestados por el Instituto municipal de Laringología y Seroterapia durante el mes de junio último.

**CEMENTERIOS:** Inhumaciones verificadas del 2 al 8 de julio de 1928.

**AYUNTAMIENTO****Comisión municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE JULIO DE 1928.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Manuel de Aristizábal.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Castelo (Conde de), Colón, Chicharro, Fernández de

Vicente, González del Valle, Mac-Crohon, Maseda, Navarro Enciso, Parrella y Ruiz de Velasco.

Se abrió a las once y treinta y cinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

**Asuntos al despacho de oficio**

**ACUERDOS 1.º** Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 de junio último, proponiendo, vistos los favorables informes de la Intervención Municipal, de la Dirección del Servicio de Limpiezas y del Negociado de Hacienda, se suplemente en 45.000 pesetas el crédito consignado en el capítulo VII, artículo 1.º, concepto 215 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior para pago de jornales al personal de evacuatorios, transfiriendo al efecto a dicha partida 10.000 pesetas del crédito consignado en el mismo capítulo, artículo 2.º, concepto 238 del expresado presupuesto y pesetas 35.000 del que figura en el concepto 240, previo desistimiento de efectuar la obra a que se halla afecta esta última partida; debiendo someterse este acuerdo a los preceptos determinados en el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal.

**2.º** Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 de junio último, proponiendo que, en atención a la importancia de la labor verificada por el personal facultativo de Vías públicas, Secretaría e Intervención para llevar a cabo en breve espacio de tiempo la redacción de un presupuesto extraordinario al vigente del Ensanche para el presente año, se conceda, con cargo al capítulo V, artículo 1.º, concepto 5.º y capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 2.º del presupuesto del Ensanche, una gratificación, consistente en el 50 por 100 del haber mensual que perciben, a los funcionarios que han intervenido en los referidos trabajos extraordinarios y que a continuación se relacionan:

Capítulo V, artículo 1.º, concepto 5.º, Secretaría e Intervención: D. Luis Nogales, D. Mariano Cebrián, D. Francisco Alvarez y Alvarez, D. Andrés del Pozo, D. Maximino Martínez, D. Luis Ducompte, D. Alfonso Piqueras, D. Rafael Zoza, D. José Navarro, D. Manuel Blanco, D. Carlos Barranco y D. Clemente Cariñena

Capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 2.º, Vías públicas: don José Casuso, D. Eduardo Vassallo, D. Fernando Ribed, don Arturo Allas, D. José de Juan Alonso, D. Medardo Sanmartín, D. Blas Gratal, D. Emilio Amador, D. Luis Díaz Gigante, D. Federico Calvo, D. José Saavedra y D. Aurelio de las Heras.

**3.º** Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo que, dada la importancia de la labor verificada por el personal afecto a la Sección de Intervención de gastos y a la Administración de Propiedades para dar cima en el breve espacio de tiempo que las disposiciones legales imponen a la formación del presupuesto ordinario para 1929, se conceda una gratificación por horas extraordinarias, con cargo al capítu-

lo XVII, Imprevistos, del presupuesto en curso, a los siguientes funcionarios de la Sección de Gastos de la Intervención Municipal y de la Administración de Rentas y Exacciones municipales que han intervenido en los trabajos preparatorios del presupuesto para el año 1929:

	Pesetas
D. Crisanto Díaz Valero, durante setenta y dos horas, a 4 pesetas hora . . . . .	253,44
D. Felipe Martín Yangüas, durante ídem ídem., a 4 ídem ídem. . . . .	253,44
D. José Manzano Sánchez, durante ídem ídem., a 4 ídem ídem. . . . .	253,44
D. Antonio Castelain Tauriz, durante ídem ídem., a 4 ídem ídem. . . . .	253,44
D. Angel Caballero Fernández, durante ídem ídem., a 4 ídem ídem. . . . .	253,44
D. Eleuterio Fernández Pintó, durante ídem ídem., a 2,50 ídem ídem. . . . .	158,40
D. Víctor de Castro Fernández, durante ídem ídem., a 2,50 ídem ídem. . . . .	158,40
D. Andrés Aznar Ponte, durante ídem ídem., a 2,50 ídem ídem. . . . .	158,40
D. Mariano Santos Frontera, durante ídem ídem., a 2,50 ídem ídem. . . . .	158,40
D. Francisco Cobos Fuentes, durante ídem ídem., a 2,50 ídem ídem. . . . .	158,40
D. Antonio Juárez López, durante ídem ídem., a 2,50 ídem ídem. . . . .	158,40
D. Ladislao López García, durante ídem ídem., a 2,50 ídem ídem. . . . .	158,40
D. José Lorenzo Fernández, durante ídem ídem., a 2,50 ídem ídem. . . . .	158,40
D. Luis Fernández Villa, durante setenta y nueve horas y cuarto, a 1,25 ídem ídem. . . . .	99

4.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 del pasado mes de junio, en la que propone que, manteniendo la actual redacción de los artículos 36 y 38 del Estatuto de funcionarios administrativos del Ayuntamiento, se adicionen con los siguientes conceptos:

«Lo mismo respecto de las gratificaciones que de las horas extraordinarias podrá autorizarse cantidad que exceda del 50 por 100 de los sueldos que cobrara el funcionario favorecido con la remuneración extraordinaria, pudiendo llegar al 100 por 100 del importe del sueldo siempre que se trate de funcionarios hasta la categoría de Oficiales primeros, inclusive cuando se refiera a remuneraciones fijas, y respecto de las gratificaciones por horas extraordinarias, hasta la categoría de Jefe de Negociado de primera clase; pero en ambos casos deben concretarse los motivos que justifiquen la excepción y sancionarse por el Ayuntamiento Pleno.»

«Para determinar la proporción que debe existir entre los haberes y las remuneraciones y pago de horas extraordinarias servirá de base lo que por mensualidad de sueldo perciba el funcionario.»

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 del pasado mes de junio, en el que propone, de conformidad con lo propuesto por la Depositaria y la Intervención Municipal, la concesión de una gratificación por horas extraordinarias a los funcionarios que a continuación se expresan de las Secciones de Recaudación y Depositaria Municipal por los trabajos que por la tarde realiza el personal afecto a dichas dependencias:

D. Enrique Sánchez del Alamo, Jefe de la Sección de Recaudación, tres horas diarias (de cinco a ocho), a cuatro pesetas cada hora.

D. José Cea Montenegro y D. Casimiro Sánchez Covisa, Cajeros, treinta horas mensuales cada uno, a cuatro pesetas cada hora; y

D. Ramón Pulido Raya y D. Juan José Claver Libroero, Oficiales, cuatro horas diarias (de cuatro a ocho), a dos pesetas cada hora; debiendo ser cargo el importe de dichas horas extraordinarias al capítulo XVII, Imprevistos, del presupuesto en curso.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 del pasado mes de junio, en el que propone, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la

interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada por doña Ramona Jiménez Coronado sobre rectificación de la liquidación por inquilinato que venía pagando por el cuarto que habita en la calle de Antonio Maura, 10, y por cuya resolución se revoca dicha liquidación, declarando en su lugar que la reclamante está obligada solamente a satisfacer el mencionado arbitrio en relación a la cantidad que figura en el contrato y adición al mismo que figura en el expediente; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 del pasado mes de junio, en el que propone, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada por D. Pedro García de la Barga, en nombre y representación de D. Manuel González de Castejón, Duque viudo de Bailén, como Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino, contra acuerdo del Ayuntamiento dictado en expediente referente al arbitrio de carnes frescas y saladas, y por cuya resolución se revoca el acuerdo recurrido, declarando en su lugar que solamente podrán gravarse, a los efectos del arbitrio regulado por la Ordenanza referente al consumo de las carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, las reses destinadas al consumo, quedando exceptuadas del citado arbitrio las reses dedicadas a la industria de producción de leche; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

8.º Aprobar el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos del Interior formulado por la Secretaría e Intervención para el próximo ejercicio de 1929 y los Apéndices y varias Ordenanzas del mismo, cuyo presupuesto va adicionado con un proyecto de bases que figura unido al expediente.

9.º Se dió cuenta de cuatro comunicaciones de los Tenientes de Alcalde Sres. Chicharro y Navarro Enciso y Concejales señorita Echarri y Sr. Alesanco, solicitando, por tener necesidad de ausentarse de la Corte para atender al restablecimiento de su salud, uno, dos, dos y tres meses de licencia, respectivamente.

Y la Comisión municipal Permanente acordó conceder las licencias solicitadas.

10. Se dió cuenta de una instancia del excelentísimo señor Secretario solicitando, por tener necesidad de ausentarse de la Corte para atender al restablecimiento de su salud, según acreditada con certificación médica unida a la misma, dos meses de licencia, a tenor de lo que determina el artículo 32 del Reglamento de Secretarios, Interventores y funcionarios municipales en general de 23 de agosto de 1924.

Y la Comisión municipal Permanente acordó conceder la licencia solicitada.

11. Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 21 del pasado mes de junio, en el que proponen que el Ayuntamiento no se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Miguel Mora Requejo y otros funcionarios municipales contra el escalafón municipal publicado en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID con fecha 23 de agosto de 1926 relativo al puesto que corresponde a los mismos en dicho escalafón; todo ello siempre que afecte únicamente al orden de colocación de los recurrentes en el precitado escalafón, asunto que no roza al interés económico de la Corporación y sí solo al de los interesados en el pleito promovido.

12. Se dió cuenta de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 22 del pasado mes de junio, remitiendo la cuenta justificada del presupuesto del Ensanche correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1928, rendida por el señor Depositario en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 584 del vigente Estatuto Municipal para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Y la Comisión municipal Permanente acordó aprobar la cuenta de que se trata, a efectos de que se una en su oportunidad a la cuenta anual que se ha de rendir a tenor del artículo 121 del Reglamento de Hacienda municipal, para que siga la tramitación correspondiente.

13. Quedar enterada de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

Doña María Socorro Megino Navarro, con sus hijos don Juan Francisco, doña Rita y doña Petronila Pérez Megino, a Cantillana (Sevilla).

D. Gabriel Vega Martín, con su esposa doña Lucía López Bravo, a Bilbao.

Doña Manuela Correro Chinchilla, a Vallecas (Madrid).

D. Juan Andújar Doblas y doña Concepción Amor Martínez, a Barcelona.

D. Román de la Fuente Enchs, con su esposa doña Remigia Lara Sáenz e hija doña María Cruz de la Fuente Lara, a Tetuán de las Victorias (Madrid).

Doña Romana de la Puente García, a Valdeprados (Segovia).

## ORDEN DEL DÍA

### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

#### Comisión 2.<sup>a</sup>—Hacienda

14. Interponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada por doña Milagros Lara sobre denegación de devolución del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, que debe referirse, aunque el Tribunal no lo dice, a las transmisiones de las fincas números 110 y 112 de la calle de Toledo, por ser éste el criterio seguido en otros expedientes análogos al que motiva este asunto, hasta tanto que por la jurisdicción contenciosa se resuelva el recurso formulado contra la Real orden de 19 de enero del pasado año, cuyo cumplimiento por el Ayuntamiento se ordena en la repetida resolución; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente, advirtiéndose que el plazo para dicha interposición vence el día 9 del corriente, y de que en la misma deberá solicitarse la suspensión de los efectos del acuerdo del Tribunal económico-administrativo que se recurre.

15. Interponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada por el Banco Español de Crédito sobre denegación de devolución del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, que debe referirse, aunque el Tribunal no lo dice, a la transmisión de la finca número 6 del paseo del Prado, por ser éste el criterio seguido en otros expedientes análogos al que motiva este asunto, hasta tanto que por la jurisdicción contenciosa se resuelva el recurso formulado contra la Real orden de 19 de enero del pasado año, cuyo cumplimiento por el Ayuntamiento se ordena en la repetida resolución; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente, advirtiéndose que el plazo para dicha interposición vence el día 11 del corriente, y de que en la misma deberá solicitarse la suspensión de los efectos del acuerdo del Tribunal económico-administrativo que se recurre.

16. Interponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada por doña Consuelo Lozano Rey sobre denegación de licencia de apertura libre de derechos para establecer una academia de corte y confección en la finca número 9 de la Avenida de Pi y Margall, y por cuya resolución se revoca el acto municipal recurrido y se declara en su lugar que la reclamante está exceptuada del pago del citado arbitrio por la apertura del local de referencia, por tratarse del primer arriendo del mismo y mientras tenga el destino con que comenzó a celebrarse el contrato de alquiler; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente, advirtiéndose que el plazo para dicha

interposición vence el día 12 del corriente, y de que en la misma deberá solicitarse la suspensión de los efectos del acuerdo del Tribunal económico-administrativo que se recurre.

17. Interponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada por D. Fermín Aracil Gosálvez sobre el arbitrio de inquilinato del cuarto que ocupa en la finca número 14, tercero, B, de la Avenida de Pi y Margall, y por cuya resolución se declara exceptuado del mencionado arbitrio al citado cuarto mientras siga dedicado a su primer destino y se reconoce el derecho al interesado a la devolución de las cantidades satisfechas indebidamente a partir de la fecha en que presentó el escrito de reclamación ante la Alcaldía; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente, advirtiéndose que el plazo para dicha interposición vence el día 9 del corriente, y de que en la misma deberá solicitarse la suspensión de los efectos del acuerdo del Tribunal económico-administrativo que se recurre.

18. Interponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada por doña Concepción Palomar sobre el arbitrio de inquilinato del cuarto que ocupa en la finca número 16 de la Avenida de Pi y Margall, y por cuya resolución se declara exceptuado del arbitrio al citado cuarto mientras siga dedicado a su primer destino y se reconoce el derecho a la interesada a la devolución de las cantidades satisfechas indebidamente a partir del trimestre siguiente a la fecha de la presentación de la instancia ante el Ayuntamiento; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente, advirtiéndose que el plazo para dicha interposición vence el día 9 del corriente, y de que en la misma deberá solicitarse la suspensión de los efectos del acuerdo del Tribunal económico-administrativo que se recurre.

19. Interponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada por D. Joaquín Gallego, en representación de la Federación de Empleados y Obreros del Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación de rectificación del arbitrio de inquilinato del piso primero de la casa número 4 de la calle de Santa Clara, y por cuya resolución se revoca el acuerdo recurrido y se declara en su lugar que la entidad reclamante está exenta del pago del arbitrio de inquilinato por las habitaciones dedicadas exclusivamente a sus fines sociales; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente, advirtiéndose que el plazo para dicha interposición vence el día 9 del corriente, y de que en la misma deberá solicitarse la suspensión de los efectos del acuerdo del Tribunal económico-administrativo que se recurre.

Por disposición de la Presidencia quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la forma de verificar las rectificaciones en la matrícula del arbitrio de alcantarillado en los casos de alteración de los líquidos imponibles de las fincas.

#### Comisión 3.<sup>a</sup>—Polleía urbana

20. Mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Quesada Ferrezuelo sobre revocación de decretos de la Alcaldía Presidencia de 4 y 6 de febrero del corriente año, confirmados en recurso de reposición por otro de 27 del mismo mes, relativo el primero al ejercicio por el recurrente del derecho de tanteo por el concesionario antiguo de un quiosco sito en la plaza del Progreso, frente al número 13, en su nueva adjudicación, y ordenándose por el segundo el desalojo de dicho quiosco en el término de ocho días; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

Por disposición de la Presidencia quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se anuncie y celebre concurso para la instalación de columnas con relojes y anuncios luminosos en el número y sitios que se designen de la vía pública.

**Comisión 6.ª—Ensanche**

21. Abonar, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, a los Arquitectos del Ensanche D. Rafael Ripollés y D. Lorenzo Gallego los haberes correspondientes a los dos meses que estuvieron suspensos de empleo y sueldo en virtud de decreto de la Alcaldía Presidencia de 26 de noviembre del año último, teniendo en cuenta la terminación del expediente ordenado instruir a ambos facultativos sin declarar sanción aplicable alguna en contra de dichos interesados y lo dispuesto en el último párrafo del artículo 30 del Reglamento de Funcionarios municipales, aprobado por Real orden de 22 de marzo de 1897.

22. Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos del Ensanche, formado por la Comisión para el próximo ejercicio de 1929, en unión de las bases complementarias al mismo que figuran en el expediente.

**Junta municipal de Primera enseñanza**

23. Autorizar al Arquitecto municipal de la segunda sección del Interior, visto lo informado por la Intervención Municipal, para que realice en el local-Escuela pública de niñas de la calle de las Hileras, 4, de esta Corte, las obras de higiene y adecentamiento que aconseja dicho señor Arquitecto en su informe de 23 de mayo finado, y que el importe de las mismas, calculado en 510 pesetas, se abone en su día, previos los justificantes de rigor, con cargo a lo consignado en el concepto 400 del vigente presupuesto.

24. Aumentar en un 10 por 100, o sean 160 pesetas anuales, de conformidad con lo informado por el Vocal Letrado de la Junta municipal de Primera enseñanza, los alquileres que hoy se satisfacen por el piso primero de la casa número 1 de la glorieta de Santa María de la Cabeza, de esta Corte, arrendado para una Escuela pública de niñas, cuyo aumento tendrá derecho a percibir el propietario del inmueble desde el día 26 de mayo último, fecha en que formuló su petición.

25. Reconocer a favor de la propietaria de los locales-Escuelas de la calle de Juan de la Hoz, 13 y 15 un crédito de 69,45 pesetas, que deberá figurar en el primer presupuesto ordinario que se formule para el pago de alquileres devengados durante el ejercicio anterior, de conformidad con lo informado por la Intervención.

26. Reconocer a favor de la Sociedad anónima Gas-Madrid un crédito de 57 pesetas, que deberá consignarse en el primer presupuesto ordinario que se formule para pago del carbón suministrado al Grupo escolar La Llorosa durante el finado ejercicio, de conformidad con lo informado por la Intervención.

27. Reconocer el derecho al percibo del segundo quinquenio reglamentario de 500 pesetas anuales, de conformidad con lo informado por los respectivos Directores de Escuelas graduadas municipales, y con cargo a lo consignado en el concepto 408 del vigente presupuesto de gastos, a las Maestras de sección de Escuelas municipales doña Amelia Cueva Vallejo, doña María Borda Paradelo, doña Francisca Millán López, doña Luz Masa García, doña Rosario Cáceres, doña María Luisa Calderón Martínez, doña Susana Moro Colson, doña Agustina Rosario Rodríguez y doña Esperanza Pérez Castresana, con efectos al día 1 de mayo último las dos primeras y las siete restantes desde el día 3 del citado mes de mayo, entendiéndose que el que se reconoce a doña María Borda Paradelo es el primero que disfruta; debiendo denegarse este derecho a la Maestra doña Emilia Otero Díez, por haber excedido en mucho sus faltas de asistencia a clase al número de las prevenidas en el vigente Reglamento de Escuelas y Maestros de Primera enseñanza.

28. Abonar al Maestro de Escuelas nacionales de esta Corte, D. Luis Huerta Navas, con cargo, según informa la Intervención, a lo consignado en el concepto 27 del vigente presupuesto de gastos, la cantidad de 500 pesetas que tiene devengadas y no percibidas en concepto de indemnización por casa durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año anterior.

29. Devolver a D. Vicente Cedillo, contratista de las obras de construcción de un pabellón en el Grupo escolar Ruiz Giménez, de conformidad con lo informado por la Intervención, las 12.230,70 pesetas que como fianza de su compromiso

y en efectivo metálico tiene constituida en la Caja general de Depósitos, según resguardo números 491.998 de entrada y 69.457 de registro, toda vez que el referido contratista ha cumplido todas las condiciones prevenidas en el pliego que sirvió de base para la subasta y satisfecho todos los impuestos que las vigentes disposiciones señalan; debiendo darse a este efecto las oportunas órdenes.

**Asuntos informados por Secretaría****Negoziado 1.º—Gobierno Interior y Personal**

30. Nombrar a D. Manuel Cabello Rastrero para el desempeño, con carácter interino, de una plaza de Profesor de quinta clase de flauta de la Banda Municipal, con el haber anual de 3.000 pesetas, vacante por fallecimiento del titular, en los términos que previenen los artículos 247 y 101 del Estatuto y Reglamento municipal vigentes y hasta que se lleve a efecto la provisión definitiva del cargo de que se trata mediante las bases correspondientes, y teniendo en cuenta la propuesta del señor Director artístico de dicha Corporación, que figura unida al expediente.

**Negoziado 2.º—Hacienda**

31. Autorizar, en vista de lo actuado en el expediente, a D. Francisco Díaz Villar, Depositario de Villa, y a D. Juan Díaz Villar y Martínez para sustituir los valores del Estado comprendidos en los resguardos números 269.007 de entrada y 108.020 de registro, por 2.500 pesetas, y 269.008 de entrada y 108.021 de registro, por 20.000 pesetas, que importan en junto 22.500 pesetas de Deuda amortizable al 5 por 100, por otros valores municipales, importantes 20.000 pesetas nominales, en títulos del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918; haciendo constar que esta autorización para la sustitución se concede siempre que el señor Depositario constituya en depósito, previa o simultáneamente, los nuevos valores y en las mismas condiciones que están los que se han de retirar.

32. Reconocer a D. Manuel Pradillo Pedraza el derecho a la devolución de la cantidad de 5.089,92 pesetas, indebidamente satisfechas por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por la transmisión verificada en 28 de abril de 1920 de un terreno sito en la calle de Don Ramón de la Cruz, toda vez que fué acordado por el Ayuntamiento, en 8 de octubre de 1925, la devolución de las cantidades percibidas por razón del arbitrio mencionado en las transmisiones verificadas con anterioridad a la fecha en que entró en vigor la Ordenanza formada para su exacción, que fué aprobada por el Ministerio de Hacienda en la Real orden de 22 de junio de 1920, teniendo en cuenta en el caso presente que la transmisión lo fué con anterioridad a la en que entró en vigor la referida Ordenanza y que en el expediente se han cumplido los requisitos que dispone la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890; debiendo llevarse a cabo la mencionada devolución como minoración de los respectivos ingresos, previo reintegro a la Corporación por la oficina correspondiente de la suma de 663,90 pesetas, cobrada por ésta en concepto de recargo.

33. Reconocer a D. Kuno Kochertaler el derecho a la devolución de la cantidad de 32.020,43 pesetas, indebidamente satisfechas por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por transmisión verificada en 19 de abril de 1920 del solar sito en la calle de Serrano, con fachada a la de los Hermanos Bécquer y General Oráa, teniendo en cuenta las mismas razones que se aúcen en el anterior asunto; debiendo llevarse a cabo la mencionada devolución como minoración de los respectivos ingresos, previo reintegro a la Corporación por la oficina correspondiente de la suma de 4.172,23 pesetas, cobrada por ésta en concepto de recargo.

**Negoziado 3.º—Policía urbana**

34. Se dió cuenta del acta de la Comisión designada por decreto de la Alcaldía Presidencia para examinar las proposiciones y muestras presentadas al concurso anunciado para el suministro de mangaje de lino con destino al Servicio contra Incendios, y en la que propone, después de examinados cuantos

antecedentes figuran en el expediente, la adjudicación del mencionado suministro a la proposición número 3, suscrita por D. Enrique Miret Espoy; debiendo, antes de ser recibido el material, elegirse trozos de las dimensiones de 45 y 70 milímetros para ser enviadas al Laboratorio Industrial de Ingenieros del Ejército para la debida comprobación de sus características.

Y la Comisión municipal Permanente acordó adjudicar el suministro de que se trata a la proposición suscrita por D. Enrique Miret Espoy.

35 a 51. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A la Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar en su Central de Mazarredo cinco calderas de vapor de primera categoría y cinco grupos convertidores con un total de 10.020 caballos de fuerza en la calle de Mazarredo.

A la Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para ampliación de las instalaciones en su subestación de Madrid, situada en el Cerro de la Plata, consistente en la instalación de 23 transformadores monofásicos y uno trifásico, dos dinamos, doce motores trifásicos con un total de 87 caballos de fuerza y un electromotor de 4,50.

A la Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para ampliación de las instalaciones de su Central Norte, situada en la calle de Manuel Cortina, 2, consistente en un grupo convertidor, compuesto de un motor sincrónico trifásico y dos dinamos, absorbiendo el grupo una potencia aproximada de 2 000 caballos de fuerza y el correspondiente transformador.

A la Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para ampliación de las instalaciones de su Central Espuñes, situada en la calle de Castelló, 28, consistente en seis transformadores, cinco grupos convertidores, compuestos de motor sincrónico trifásico y su correspondiente dinamo, con un total de 3.485 caballos de fuerza, un grupo equilibrador, un motor de 8,5, dos calderas acotubulares con un total de 670, una máquina de vapor vertical de 500 y una dinamo.

A la Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para ampliación de las instalaciones de su Central Mediodía, consistente en un grupo convertidor, dos conmutatrices, tres transformadores y dos reguladores automáticos, con una fuerza total aproximada de 8.147 caballos, en la calle del Gobernador, 24.

A D. Amando Alvarez González, para establecer una cámara frigorífica e instalar dos electromotores de 2,7 y 0,25 caballos de fuerza en la calle de Bravo Murillo, 8.

A D. José Espinós Iglesias, para establecer una fábrica de productos jabonosos e instalar un electromotor de seis caballos de fuerza en el paseo de Santa María de la Cabeza, 3, desestimándose una reclamación presentada.

A D. Eugenio López, para establecer un taller de ebanistería con dos máquinas y una sierra-cinta de 0,50 metros e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la calle de Valderribas, 15; debiendo el industrial extraer diariamente los residuos que se produzcan y no almacenar más que la madera precisa para los trabajos del día.

A D. Raimundo García, para establecer un garaje en la calle de Hermosilla, 42.

A D. Tomás Ramírez y Ramírez, a D. Alejandro Cob González, a la Compañía Carbonífera La Calera, a D. Antonio Rodríguez y a D. Pedro Feito, para establecer carbonerías, respectivamente, en las calles de Cartagena, 66; Doña Urraca, 11 provisional; Gaztambide, 13 y 22; Guzmán el Bueno, 42, y Nicasio Gallego, 9.

A D. Gregorio Martín, para establecer un depósito cerrado de carbón (sin venta) en la calle del Bastero, 19.

A la Sociedad anónima Casa Inglesa de Muebles y Decoraciones, para instalar un electromotor de 19 caballos de fuerza y cambio de emplazamiento de otro de cuatro en la calle de Alonso Cano, 31.

#### Negociado 4.º—Obras

52. Llevar a cabo, de conformidad con lo acordado por la Alcaldía Presidencia, la cancelación de las cargas de farol y sereno que gravan la finca número 24 de la calle de Echegaray, verificándose esta operación con cargo al depósito de pesetas 2.000 constituido en el acto de la firma de la escritura de expropiación de la referida finca, a cuyo efecto deberá cursarse

la orden necesaria a la Caja general del Estado para que haga entrega de dicha cantidad al señor Depositario de fondos municipales, y una vez hecho esto el señor Agente consistorial procederá a la cancelación de que se trata.

53 a 66. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes, haciéndose constar concretamente en las de construcciones en el Extrarradio las condiciones aprobadas por la Comisión municipal Permanente, que son las siguientes:

Primera. Que el Ayuntamiento no contrae compromiso alguno para la indemnización por expropiación de las fincas en el caso de que las nuevas alineaciones exigieran su expropiación, a tenor de lo que autoriza la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

Segunda. Los propietarios de fincas del Extrarradio no podrán reclamar como derecho la urbanización de las calles ni la instalación de servicios obligatorios, toda vez que se trata de vías abiertas por conveniencia de los particulares sin hallarse sujetas al plano oficial de alineación.

Tercera. No obstante lo expuesto en los apartados anteriores se exigirá en dichas fincas el cumplimiento de las disposiciones de sanidad y las relativas a la construcción establecidas por las Ordenanzas municipales y reglamentos vigentes.

#### PARA CONSTRUIR CASAS EN EL EXTRARRADIO

A doña Remedios Marroquí de Vera, en el paseo de Extremadura, 92.

A D. Manuel Hernanz, en Dulcinea, 12, con vuelta a la de Hernani.

A doña Vicenta Moreno Ortiz, para hotel, en Luis Cabrera, 8.

A doña Tomasa Martín Bermejo, en María Teresa, 30 provisional.

A D. Emilio García, en el barrio de la Elipa, solar número 74, con fachadas a las calles de Tomás Cuesta y Gerardo Córdón.

A D. Jerónimo Culebras, en el lote número 10, C, del barrio de la Elipa, con fachadas a las calles de Tomás Cuesta y San José.

A D. Julián Alvarez Rincón, en Francisco Romero, sin número; debiendo hacerse constar en estos cuatro últimos casos, de conformidad con lo informado por la Dirección del Ramo de Aguas, que los propietarios no podrán reclamar por incumplimiento del servicio de extracción de líquidos hasta que hayan sido efectuadas las obras de afirmado o pavimentación de las calles en que estas fincas se van a construir, que en la actualidad, por ondulaciones y falta de afirmado, presentan serias dificultades al acceso de las cubas.

#### PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A D. Gervasio Delgado, en Berruguete, 39.

A D. Evaristo Pérez, en Principal, 12, con accesoria a la de Pedro Tejeira, 21.

A D. José Alvarez, en España, 8.

A D. Pablo Merchán, en Aluche, 1 provisional; debiendo hacerse constar en estas dos últimas licencias, de conformidad con lo informado por la Dirección del Ramo de Aguas, que los propietarios no podrán reclamar por incumplimiento del servicio de extracción de líquidos hasta que hayan sido efectuadas las obras de afirmado o pavimentación de las calles en que estas fincas se van a construir, que en la actualidad, por ondulaciones y falta de afirmado, presentan serias dificultades al acceso de las cubas.

#### PARA OBRAS DE REFORMA EN EL EXTRARRADIO

A D. Rafael Heras, en Pilar de Zaragoza, 67.

#### PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL INTERIOR

A D. Rafael Breñosa, en Rosales, 4.

## PARA OBRAS DE REFORMA EN EL INTERIOR

A D. Germán de la Mora, en Buen Suceso, 7 y 9 y Martín de los Heros, 60.

67 y 68. Conceder licencias a D. Manuel Mendoza y doña Asunción Fernández para construir dos hoteles, respectivamente, en la calle de los Olivos, sin número, Parque Urbanizado Metropolitano, y glorieta de Gaztambide, 4, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los respectivos expedientes, y libres de derechos según lo preceptuado en el apartado 13 de la ley de 18 de marzo de 1895, reformado por la de 8 de febrero 1907 y el 14 del reglamento de 15 de diciembre de 1896.

## Negociado 5.º—Beneficencia y Sanidad

A propuesta del Sr. Ruiz de Velasco quedó sobre la mesa el informe proponiendo la aprobación del gasto de 278.750 pesetas para adquisición de materiales con destino al Servicio de Limpiezas en el segundo trimestre del corriente ejercicio, con cargo a los conceptos 233, 234, 235 y 239 del capítulo VII, artículo 2.º del presupuesto, e informe del señor Ingeniero Jefe del Servicio.

## Negociado de Cementerios

69. Conceder licencia a Sor Luisa del Corazón de Jesús Pujalte, Vicaria general de las Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús, para la ocupación o arrendamiento de una parcela de terreno en la Necrópolis del Este, por todo el tiempo de la existencia de la misma, con destino a la construcción de sepulturas para enterramiento de las Hermanas de dicha Congregación, en la zona de panteones de tercera clase, de seis metros de frente por tres de ancho, quedando obligada la interesada a dejar sin edificar una faja de 0,42 metros de ancho a cada lado por todo el fondo de tres metros para formar los semipisos laterales, y a abonar la cantidad de pesetas 1.800, importe de los 18 metros cuadrados, a razón de pesetas 100 el metro, y debiendo cumplirse lo que determina la Ordenanza correspondiente del presupuesto vigente; entendiéndose que esta concesión no le releva de solicitar la oportuna licencia y presentación de los documentos pertinentes para la edificación que proyecta, con el pago de los derechos que en esta oportunidad correspondan.

Terminado el despacho del Orden del día el Sr. Ruiz de Velasco indicó que una comisión de vecinos y comerciantes de Madrid se le habían acercado para quejarse de los continuos robos que se realizaban en comercios y viviendas del centro de la capital, precisamente en el espacio que mediaba entre las horas en que dejaban el servicio los serenos y la de abrirse los portales de las casas.

Que recientemente, y a esas horas, se había descubierto un robo de importancia en la calle de la Concepción Jerónima; y que como el remedio mejor de evitarlo sería el ordenar a los serenos que retrasaran la hora de retirarse del servicio o que los porteros anticiparan la de abrir los portales, rogaba a la Presidencia y a los señores Tenientes de Alcalde se ocuparan del asunto, y si estaba en sus atribuciones vieran el medio de evitar que faltara la vigilancia de unos u otros a esas horas.

Añadió que los dependientes del contratista de sillas del paseo de Rosales y Parque del Oeste no guardaban al público las consideraciones debidas, dándose el caso de que a una familia que momentáneamente se levantó de sus asientos una de estas tardes, al volverlos a ocupar se le obligó a pagar nuevo billete, y rogó al señor Alcalde diera las órdenes oportunas para que no se repitieran esos hechos.

El Sr. Chicharro manifestó que como Delegado del Ayuntamiento en la Junta del Canal de Isabel II, tenía conocimiento de las continuas reclamaciones que se presentaban por falta de agua, y que las quejas más constantes eran las que se referían al caudal procedente de la concesión Belmás, habiéndose comprobado que durante las primeras horas de la mañana la zona de Madrid surtida por esa conducción, especialmente la Avenida de Menéndez Pelayo y barrio del Pacífico, quedaba desabastecida por completo, originando los trastornos consiguientes.

Que además las cañerías conductoras se hallan en malísimo estado y constantemente necesitaban ser reparadas, abriéndose para ello calas que después se tapaban mal, originando de-

teriores en el empedrado y los consiguientes perjuicios para los intereses municipales, y añadió que no teniendo jurisdicción el Canal de Isabel II ni el Ayuntamiento sobre esa concesión, por afectar exclusivamente al Ministerio de Fomento, estimaba conveniente que el señor Alcalde hiciera las gestiones oportunas cerca de esa entidad para que se corrigiera la deficiencia que acababa de denunciar, que redundaba en perjuicio del vecindario y de los elementos industriales de la zona de referencia.

El Sr. Navarro Enciso dijo que el pavimento de la calle de Irún que rodeaba la Montaña del Príncipe Pío y era una vía muy frecuentada por el público para bajar a la Estación del Norte, se encontraba en condiciones intransitables que dificultaban la circulación de carruajes, y rogó al señor Alcalde diera las órdenes oportunas para que si no estaba incluido el arreglo en el plan de obras proyectado por la Jefatura de Vías públicas, por lo menos se verificara un rebacheo que dejara la calzada en buen estado.

El Sr. González del Valle dió lectura a una carta dirigida por el Director de la fábrica de Lineum Nacional, agradeciendo, en términos de gran consideración para el Ayuntamiento, el servicio prestado por el Cuerpo de Bomberos al combatir un incendio de importancia que se produjo recientemente en las edificaciones que posee dicha entidad en el paseo del Molino, y anunciando su propósito de gratificar al personal indicado; y añadió el orador que se congratulaba de poner el hecho en conocimiento de la Corporación para que se viera que al lado de las censuras, muchas veces inmotivadas, que se dirigían al Ayuntamiento por deficiencias en sus servicios, era consolador el acto espontáneo de la citada Empresa mostrando su reconocimiento y gratitud por la forma en que se había conducido el Cuerpo de Bomberos.

El Sr. Maseda dijo que Madrid era la ciudad de los ruidos, y que se explicaba hubiera cierta tolerancia por parte de las autoridades en esta época del año durante las primeras horas de la noche en no exigir el cumplimiento de las disposiciones recientemente dictadas por la Alcaldía Presidencia para aminorar y prohibir los ruidos que molestan al vecindario; pero que era tal el abuso con que se tocaban a todas horas las bocinas de los automóviles y las molestias producidas en las horas de la siesta y pasada la media noche, con pianolas, pianos, gramófonos y otros artefactos, que no era posible que los vecinos pudieran dedicarse al descanso, y rogó al señor Alcalde y a los señores Tenientes que por los medios de que dispusieran, que en este caso eran los serenos, aun cuando no estaban bien definidas sus atribuciones, se evitaran esas molestias y se castigase con multas a los contraventores de las disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre el particular.

El Sr. Colón consideró de oportunidad el ruego hecho por el Sr. Chicharro para que se corrigiese el abuso desmedido de la concesión Belmás, y añadió que como la zona que se abastecía de dicho caudal de agua estaba situada en el distrito del Congreso, de que S. S. era Teniente Alcalde, tenía conocimiento de ello y había agotado todos los medios de que disponía para exigir el cumplimiento de la concesión, incluso imponiendo repetidas multas por faltas cometidas en la apertura y tapado de calas para arreglo de cañerías, que por ser muy antiguas necesitaban reparaciones constantes.

Expuso su conformidad con las manifestaciones hechas por el Sr. Maseda, añadiendo que los ruidos producidos durante la noche por las bocinas de los automóviles en las calles de Madrid tenían mayor incremento en la Gran Vía, y que el abuso podían evitarlo los Guardias de servicio en esta demarcación, dándoles órdenes severísimas para que impusieran multas a los choferes que originaban esas molestias.

El señor Presidente indicó que recogía los ruegos formulados y realizaría los estudios necesarios para que quedasen satisfechos los deseos de los Sres. Ruiz de Velasco, Maseda y Colón, relacionados con la vigilancia en las calles en las primeras horas de la mañana y con la molestia de los ruidos que durante la noche impiden descansar al vecindario.

Dijo que haría la oportuna advertencia al contratista de sillas del paseo de Rosales y Parque del Oeste para que guarden las debidas consideraciones al público y no cometan el abuso de cobrar dos veces el importe de las sillas, y que ordenaría al Jefe del servicio el inmediato rebacheo del pavimento de la calle de Irún, interesado por el Sr. Navarro Enciso.

Expresó su satisfacción por los términos de la carta del

Director de la Compañía Linoleum Nacional, que había leído el Sr. González del Valle, referente a la diligencia con que el Cuerpo de Bomberos se había conducido en la extinción de un incendio.

Y por último, y con referencia a la queja formulada por el Sr. Chicharro y corroborada por el Sr. Colón de las deficiencias observadas en el servicio de aguas de la concesión Belmás, dijo que había sido preocupación de la Alcaldía el corregirlas por medio de los técnicos municipales; que había iniciado también gestiones cerca del señor Ministro de Fomento para que el concesionario hiciera las obras precisas con el fin de que el agua no faltase y las cañerías estuvieran en buenas condiciones, y que tratándose de un servicio de tanta importancia insistiría de nuevo con el señor Ministro para que no se demorara la corrección de esas deficiencias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce y media de la tarde.

## ENSANCHE

### MES DE JULIO

*Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acordada por la Comisión municipal Permanente en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal*

	PESETAS
<b>CAPÍTULO I.—OBLIGACIONES GENERALES</b>	
Artículo 1.º—Pensiones .....	1.808
— 2.º—Operaciones de crédito municipal ..	»
— 3.º—Créditos reconocidos .....	16.666,67
— 4.º—Litigios .....	5.000
— 5.º—Contribuciones e impuestos .....	59.893,10
— 6.º—Indemnizaciones .....	»
— 7.º—Compromisos varios .....	625
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO I .....</b>	<b>83.992,77</b>
<b>CAPÍTULO II.—VIGILANCIA Y SEGURIDAD</b>	
Artículo único.—Guardia Municipal .....	26.711,55
<b>CAPÍTULO III.—POLICÍA URBANA Y RURAL</b>	
Artículo único.—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos .....	54.211,04
<b>CAPÍTULO IV.—GASTOS DE RECAUDACIÓN</b>	
Artículo único.—Gastos de recaudación y cobranza .....	57.395,83
<b>CAPÍTULO V.—PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS</b>	
Artículo 1.º—Oficinas centrales y otras dependencias .....	85.000
— 2.º—Personal técnico y facultativo .....	2.208,33
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO V .....</b>	<b>87.208,33</b>
<b>CAPÍTULO VI.—SALUBRIDAD E HIGIENE</b>	
Artículo único.—Aguas potables y residuarias .....	182.228,95
<b>CAPÍTULO VII.—ASISTENCIA SOCIAL</b>	
Artículo 1.º—Seguros sociales .....	1.000
— 2.º—Retiros obreros .....	2.666,66
— 3.º—Atenciones diversas .....	500
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO VII .....</b>	<b>4.166,66</b>

	PESETAS
<b>CAPÍTULO VIII.—OBRAS PÚBLICAS</b>	
Artículo 1.º—Edificaciones .....	88.325
— 2.º—Expropiaciones para apertura y ensanche de las vías públicas .....	66.833,95
— 3.º—Vías públicas .....	412.856,50
— 4.º—Arbolado .....	38.855,20
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO VIII .....</b>	<b>606.870,65</b>
<b>CAPÍTULO IX.—IMPREVISTOS</b>	
Artículo único.—Para gastos de esta clase .....	3.16,73
<b>CAPÍTULO X.—RESULTAS</b>	
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados .....	»

## RESUMEN

	PESETAS
<b>CAPÍTULO I.—Obligaciones generales .....</b>	<b>83.992,77</b>
— II.—Vigilancia y seguridad .....	26.711,55
— III.—Policía urbana y rural .....	54.211,04
— IV.—Gastos de recaudación .....	57.395,83
— V.—Personal y material de oficinas ..	87.208,33
— VI.—Salubridad e Higiene .....	182.228,95
— VII.—Asistencia social .....	4.166,66
— VIII.—Obras públicas .....	606.870,65
— IX.—Imprevistos .....	3.016,73
— X.—Resultas .....	»
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.105.802,51</b>

## SECRETARÍA

### CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno en sesiones de 6 y 25 de junio último, se anuncia a concurso público por término de veinte días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para proveer doce plazas de Celadoras de Escuelas y Grupos escolares, diez de ellas de nueva creación y dos vacantes que existen en el escalafón del Cuerpo, toda categoría de entrada, con el haber anual de 3.000 pesetas y bajo las siguientes bases:

Primera. Intachable conducta.

Segunda. Edad, diez y ocho años cumplidos y no haber llegado a los cincuenta.

Tercera. Buena salud.

Cuarta. Acreditar conocimientos en el cuidado de los niños y en la asistencia a éstos en accidentes que no sean de gravedad, pero que requieran un auxilio inmediato e inteligente.

Quinta. Serán consideradas preferentes en este concurso las que ostenten cualquier título o prueba de aptitud acreditativa de conocimientos especiales relacionado con el cuidado material de los niños. Asimismo se tendrá en cuenta, aunque en menor estimación, el haber desempeñado interinamente el cargo de Celadora, durante un tiempo prudencial, sin nota desfavorable.

Sexta. A las instancias, que las solicitantes escribirán de su puño y letra, se acompañarán las certificaciones que acrediten los mencionados extremos, entendiéndose que aquellas que sean expedidas fuera de Madrid deberán ser visadas por la autoridad competente.

En el Negociado de Enseñanza del excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de oficina, podrán consultar las interesadas cualquier duda relacionada con este concurso.

Las solicitudes y demás documentos deberán presentarse en el Registro general de esta excelentísima Corporación, en las horas hábiles de oficina y durante el plazo mencionado.

Madrid, 3 de julio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

SUBASTAS

Subastas y concurso pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
10 julio	Enajenación de cruces y objetos retirados de las sepulturas exhumadas que se encuentran depositados en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Precio tipo.....	7.031
<p>Para reclamaciones por diez días, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y terminan en la fecha que al margen se expresa:</p>		
14	Suministro de piensos con destino al ganado de los distintos servicios municipales, durante dos años.—Importe anual calculado.....	300.000
14	Suministro de material de escritorio necesario a las dependencias municipales, con excepción de las Escuelas e Intervención, hasta 31 de diciembre de 1931.—Importe anual calculado.....	15.000
14	Suministro de varios efectos con destino a los talleres de la Imprenta Municipal hasta 31 de diciembre de 1931. Importe anual calculado.....	20.000
	Construcción y conservación de aceras y pasos de cemento en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital hasta 31 de marzo de 1932, por lo que se refiere a la construcción, y hasta 31 de marzo de 1936, por lo que se relaciona a la conservación.—Importe anual calculado.....	400.000
	Instalación y suministro de aceras de losa granítica y encintados en el Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital hasta 31 de diciembre de 1932.—Importe anual calculado.....	70.000
	Suministro de géneros con destino a la confección de vestuario y reposición de camas y ropas para los acogidos en el primero, segundo y tercer departamentos de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, durante el año 1928.—Precio tipo.....	76.390
	Adquisición de uniformes de invierno y verano con destino a los individuos de la Guardia Municipal, durante tres años.—Importe anual calculado.....	142.280
CONCURSO		
14	Adquisición de una bomba accionada por motor eléctrico, para prueba de mangaje, con destino al Servicio contra Incendios.—Precio tipo.....	5.000

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 2 al 8 de julio de 1928

AUTORIZACIONES	Cripta de la Iglesia de la Concepción	Cripta de la Iglesia de la Almudena	San Justo	San Lorenzo	Santa María	San Isidro	Total de autorizaciones	Importe Pesetas
De 45,50 pesetas.....	•	•	1	5	4	3	13	591,50
De 60,50 —.....	•	•	2	3	•	•	5	302,50
De 68,75 —.....	•	•	•	1	•	•	1	68,75
De 169,50 —.....	•	•	•	•	•	1	1	169,50
De 272,25 —.....	•	•	•	•	•	•	•	•
Suma.....	•	•	3	9	4	4	20	1.132,25

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana)

- D. Daniel Jiménez, Calatrava, 29, zapatero.
- D. Juan Santos, Lope de Vega, 17 y 19, frutas y huevos.
- D. Marcelino Huidobro, plaza de Luca de Tena, 47, frutas y huevos.
- D. Segundo Llorente, Avenida de Pi y Margall, 22, huéspedes.
- D. Antonio Montero, San Bernardo, 18, cafés, etc.
- La Progresiva, Santa Isabel, 30, peluquería de señoras.
- D. Victoriano Campo, Olid, 9, encuadernación.
- D. Carlos Chamorro, Juan de Urbietta, 2, depósito de sal.
- D. Domingo García, Doctor Santero, 17, carnes.
- Doña Patrocinio Aguado, Colegiata, 8, vinos.
- D. Francisco Navarrete, Cruz Verde, 20, verduras.
- D. Constantino Piqueras, Ancora, 30, taberna.
- Doña Valentina Ballesteros, Argensola, 17 triplicado, verduras.
- D. Juan Bravo, Valverde, 54, componer sombreros.
- Doña María de los Remedios Gómez, plaza de San Ildefonso, 2, dentista.
- Doña Norberta Taberna, Ibiza, 16, colegio.
- D. Esteban de Diego, Hermosilla, 12, mercería.
- D. Eduardo Rodríguez, Calvo Asensio, 5, bicicletas.
- D. Plácido Frutos, Pontejos, 2, huéspedes.
- D. Luciano Urquijo, plaza del Rey, 9, billetes de fútbol.
- D. Luis Barbero, Mayor, 63, mercería.
- D. Juan Bautista Cobo, General Ricardos, 6, pollería.
- D. José García, Eduardo Aunós, 26, zapatero.
- D. Florencio de Diego, General Ricardos, 8, fiambres.
- D. Pedro Ramos, plaza de la Cebada, 16, frutas.
- D. Santiago García Piniés, Atocha, 19 y 21, agencia.
- D. Tomás Rico, Bravo Murillo, 143, sastrería.
- D. Manuel Rodríguez, Bravo Murillo, 148, sastrería.
- D. Vicente Hidalgo, Caballero de Gracia, 28, compra de fincas.
- D. Eduardo Cháfer, Caballero de Gracia, 22, fábrica de sombreros.
- D. Valentín Torres, Carranza, 15, frutas.
- D. Manuel Rubio, Divino Pastor, 18, pescados.
- D. Jesús Pérez, Eguilaz, 12, fiambres.
- D. Ramón Jiménez, Feijóo, 3, ebanista.
- D. Eulogio Navarro, Fuencarral, 128, quincalla.
- D. Pedro López, Huesca, 3, tocino y jamón.
- D. Angel Inés, Lérida, 90, lechería.
- D. Ricardo Franke, Libertad, 10, bisutería.
- D. Fernando Díaz, Mercado de San Antonio cajón número 22, aves y huevos.
- Depósitos de carbones de Ceuta, Recoletos, 12, oficina.
- D. Vicente García, San Vicente, 43, zapatero.
- D. Antonio Mérida, Tetuán, 20, sidras.
- D. Ricardo Díaz, Ventorrillo, 7, carpintero.
- D. Juan Sánchez, Caballero de Gracia, 34, segundo, corredor de fincas.
- D. Emilio Parral, San Marcos, 23, agente de ferrocarriles.
- D. Baltasar Díaz, Cardenal Cisneros, 8, pan y bollos.
- D. Vidal Fernández, Claudio Coello, 78, frutas.
- D. José Trabada, General Pardiñas, 29, frutas.
- D. Valentín Isusi, Mesón de Paredes, 9, bisutería.
- Doña Teófila Manrique, Montalbán, 18, modista.
- D. Pedro Vindell, Prado, 27, muebles.
- D. Manuel Gutiérrez, Capián Martínez Salazar, 3, arreglar fuelles.
- D. Modesto Mancebo, Delicias, 2, lechería.
- D. Francisco González, Hermosilla, 6, lechería.
- D. Julio Paretes, Jesús y María, 24, ebanista.
- Doña Dolores Collado, Ribera de Curtidores, 5, muebles.
- D. Pablo García, Antonio Rodríguez Villa, 8, taberna.
- D. Antonio Nieto, Atocha, 75, mercería.

D. Alfredo Lamprecht, Hernani, 33, ortopedia.  
 D. Cándido Ambrona, Juan de la Hoz, 12, vinos.  
 Doña Feliciano Muñoz, Salud, 15, sastré.  
 D. Mariano Baranda, Santa Isabel, 40, curtidos.  
 Doña Carmen Melendo, Lagasca, 111, colegio.  
 Doña Cayetana Matas, Lavapiés, 55, patatas.  
 D. Cosme Alonso, General Alvarez de Castro, 11, chocolates.  
 Doña Feliciano Afance, Cristóbal Bordiú, 21 duplicado, t-  
 berna.

D. Santos Palomo, plaza de las Salesas, 7, venta de ternera.  
 D. Gustavo Jiménez, Augusto Figueroa, 7, peluquero de se-  
 ñoras.

D. Magín Guerra, Colón, 14, pan y bollos.  
 D. Valentín Peñas, Esparteros, 22, ropas hechas.  
 D. Cayetano Rodríguez, Ferrer del Río, 21 triplicado, ca-  
 charros.

Compañía Colonial Africa, Infantas, 42, coloniales.  
 D. Francisco Morales, Libertad, 10, huéspedes.  
 D. Alejandro Diego, San Mateo, 12 y 14, frutas.  
 D. Luciano Loscertales, Alcalá, 69, muebles.  
 D. Fructuoso Encinas, Barbieri, 24, huevos.  
 D. César Mateo, Tres Peces, 18 duplicado, sidras.  
 D. Marcelino Pérez, Echegaray, 21, vinos.  
 D. Julián Moreno, Lavapiés, 35 y 37, ultramarinos.  
 Sres. Sánchez Sierra, Fuencarral, 46, perfumería.  
 D. José Pérez, Fomento, 21, sastré.  
 D. Ramiro García, Hortaleza, 9, máquinas de escribir.  
 D. Andrés Vera, Travesía de Arenal, 1, plisados.  
 D. Emilio Tomás, Alberto Aguilera, 50, calzados.  
 D. Jaime Salas, Alcalá, 10, oficinas.  
 D. Braulio Sierra, paseo de las Delicias, 19, calzados.  
 D. Alfredo Moreno, plaza del Dos de Mayo, 4, accesorios de  
 automóviles.

D. Amador Pazos, paseo de las Delicias, 17 duplicado, huevos.  
 D. Carlos Ulloa, Carmen, 39, fábrica de petacas.  
 D. Cipriano Señas, Sagasta, 24, vinos.  
 D. Vicente Corral, San Raimundo, 35, carpintería.  
 D. Salvador Rodríguez, Andrés Tamayo, 15, cacharros.  
 D. Rafael Olmedo, Almagro, 32, fiambres.  
 D. José Gómez, Constanza, 38, herrero.  
 Doña Purificación Sánchez, Segovia, 29 duplicado, calzados.  
 D. Félix Moreno, paseo de Santa María de la Cabeza, 48,  
 carpintería.

D. Fernando Salas, plaza de San Gregorio, 7, leche y huevos.  
 D. Enrique Paz, Rodríguez San Pedro, 13, electricista.  
 D. Casimiro Arranz, Rodríguez San Pedro, 65, carpintería.  
 D. José López, Provisiones, 2, cerrajero.  
 D. Antonio Hurtado, Rafael Calvo, 6, herrero.  
 D. Ovidio García, Porvenir, 6, hojalatero.  
 D. Pedro Barral, Ponzano, 42, escultor.  
 D. Ramón Mor, Francisco Navacerrada, 39, carnes.

#### Por el Negroelado 4.º (Obras)

Reformas: Arenal, 6; Tetuán, 7; Humilladero, 10; Augusto  
 Figueroa, 5; paseo de la Reina Cristina, 25; Valverde, 23; Amor  
 de Dios, 11; Campomanes, 10; plaza de Nicolás Salmerón, 18;  
 Postas, 29 y 31; Montera, 8; Princesa, 6; Pez, 42 y 44; Santa Is-  
 abel, 42; Martín de los Heros, 15; Malasaña, 25; Bola, 12; Cava  
 Baja, 45 y 47; Fuencarral, 50; Pacífico, 13; Embajadores, 32;  
 Montera, 28; Cervantes, 15; callejón del Alamillo, 1; Encarna-  
 ción, 10; San Gabriel, 20; Ruda, 19; San Ildefonso, 30; Eduardo  
 Dato y callejón de Tudescos; Antonio de Leiva, 48; Arregui y  
 Aruej, 2; Roma, 3; López de Hoyos, 76; Antonio Vico, sin núme-  
 ro, y Villaamil, 7.

Revocos: Conde de Miranda, 1; plaza de la Cebada, 10; Ama-  
 zonas, 14; Toledo, 61; Rollo, 8; Segovia, 23; Palma, 63; Santia-  
 go, 14; plaza del Alamillo, 8; Atocha, 74, y Abadía, 13.

#### Por la Sección de Obras de Cons- trucción en el Ensanche, desde el 30 de junio al 6 de julio de 1928

Colocación de muestras: Paseo de las Delicias 22; Miguel  
 Angel, 10; Velázquez, 103; Méndez Alvaro, 12; Alcalá, 113; Alta-  
 mirano, 7; Montesa, 32; Fuencarral, 143, y Bravo Murillo, 60.

Colocación de banderines: Guzmán el Bueno, 43; paseo de las  
 Delicias, 21; Claudio Coello, 6, y O'Donnell, 11.

Construcción de muros de cerramiento: Fernández de la  
 Hoz, 26; paseo de los Pontones, 21, y Pacífico, 35.

Construcción de cobertizos: Magallanes, 23; Toledo, 140 y 144,  
 y paseo de las Acacias, sin número.

Colocación de cortinas: Princesa, 61; Goya, 31; Santa Engra-  
 cia, 122; Fernando el Católico, 68; Alcalá, 146, paseo de Santa  
 María de la Cabeza, 29, y Lagasca, 111.

Construcción de fincas: José Antonio de Armona, 8; Avenida  
 de Menéndez Pelayo, 33; Alcalá, 39; Gaztambide, 16; Riego, 8;  
 Ancora, 13 provisional; Méndez Alvaro, 48; Núñez de Balboa, 67,  
 Fernández de los Ríos, 42 provisional, y Ríos Rosas, 25.

Colocación de toldos: Padilla, 127; Bravo Murillo, 69; Prince-  
 sa, 60 triplicado; San Bernardo, 127; Goya, 34, y Don Ramón de  
 la Cruz, 63.

Suprimir pasos de carruajes: Francisco Silvela, 12, y Fuente  
 del Berro, accesoria a Ayala, 103.

Rotular valla: Ríos Rosas, esquina a Fernández de la Hoz.

Instalación de ascensores: Modesto Lafuente, 27; Torrijos, 56,  
 y paseo de la Castellana, 57.

Demoler muro de cerramiento: Narváez, 4, con vuelta a Jorge  
 Juan.

Colocación de canalón: General Pardiñas, 35.

Pintar miradores y balcones: Blasco de Garay, 24.

Pintar valla: Camino de El Pardo, 1 y 3.

Obras de reparación: Fernández de los Ríos, 61; Gaztambide,  
 número 7; paseo de las Delicias, 7; Avenida de Menéndez Pela-  
 yo, 75; General Oráa, 31, y O'Donnell, 11.

Demolición de pabellones: Don Ramón de la Cruz, 42, y Lope  
 de Rueda, 4.

Pintar portadas: Eloy Gonzalo, 32; Alcalá, 179, y Jorge Juan,  
 número 38.

Obras de ampliación: Velázquez, 52; Antonio Acuña, 15, y  
 Manzanares, 31.

Paso de carruajes: Ayala, 4; Bravo Murillo, 47; Zurbano, 64;  
 Narváez, 30; Ayala, 7 y 9; Cisne, 10; Linneo, 11; Doctor Esquer-  
 do, 12; Viriato, 18, y camino de El Pardo, 27.

Pintar verjas: O'Donnell, 11; Alcalá, 179, y paseo de la Cas-  
 tellana, 5.

Revocos: Diego de León, 48; Jorge Juan, 16; Columela, 2;  
 Manuel Silvela, 8; Lista, 13; Hermosilla, 13 y 25; Almagro, 31;  
 Lucio del Valle, 3; Ferrocarril, 16, y Princesa, 55.

Colocación de farol: Guzmán el Bueno, 43.

Cortar árboles: Paseo de las Acacias y Doctor Esquerdo, 12.

Desmonte y pasos de carros: Lagasca, sin número; glorieta y  
 paseo izquierda del Hipódromo, con vuelta a María de Guzmán;  
 Zurbano, 39; Fortuny, 47; Andrés Mellado, 50, y Alcalá, 138  
 provisional, con vuelta a la de Montesa.

Construcción de naves: General Pardiñas, 45; Santa Engracia,  
 número 60; Covarrubias, 19, y Embajadores, 74.

Pasos de carros: Fray Luis de León, 15, y Ancora, 13 provi-  
 sional.

Construcción de pabellones: Jorge Juan, 86; paseo del Gene-  
 ral Martínez Campos, 40; Ramírez de Prado, 8; Pacífico, 26, y  
 Claudio Coello, 116.

Alquilar: Alcalde Sáinz de Baranda, 7; Ibiza, 16 y 18; Peñue-  
 las, 13; Hermosilla, 107, y Riego, 6.

Colocar y pintar muestras: Pacífico, 22; paseo de la Castella-

na, 23; Luchana, 15; Alburquerque, 3; Alenza, 18; Alberto Aguilera, 11; Lista, 90; paseo de Santa María de la Cabeza, 20; glorieta de Bilbao, 4; Ponzano, 33; Fortuny, 9; Fernández de la Hoz, número 67; Avenida de la Reina Victoria, 5, y Maudes, 3.

Vallar solares: Ayala, 39; Duque de Sexto, 12; Andrés Mellado, con vuelta a Donoso Cortés; Alonso Cano, 60 provisional; Serrano, 95; Ancora, 13 provisional; Guzmán el Bueno, 29; Donoso Cortés, 18 provisional; Maudes, 7, y Duque de Sexto, 2.

Obras de reforma: Palos de Moguer, sin número; Ayala, 39; Fernando el Católico, 62; Santa Engracia, 107; Hermosilla, 54, y Pacifico, 31.

Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias

Acometer a la alcantarilla general, 15.  
Rompimientos de la alcantarilla general, 8.  
Limpiar y reparar atarjeas, bajando por la general con vigilancia, 1.  
Construcción de pozo de aguas claras, 1.  
Acometer bajadas de aguas pluviales a las atarjeas de las casas, 5.  
Limpiar y reparar atarjeas, 12.  
Total, 42.

ESTADISTICA

MORTALIDAD Y NATALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en Madrid durante el mes de mayo de 1928

Población de Madrid, según la rectificación del empadronamiento de 1924, hecha en diciembre de 1927: 794.924 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 a 1 año.		De 1 a 4 años.		De 5 a 19 años.		De 20 a 39 años.		De 40 a 59 años.		De 60 en adelante.		Edad desconocida.		RESUMEN				
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.		
Fiebre tifoidea (tifus abdominal) . . .	»	»	1	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	4
Tifus exantemático . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión . . . . .	3	5	16	14	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	20	40
Escarlatina . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche . . . . .	4	4	4	3	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	8	16
Difteria y crup . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gripe . . . . .	»	»	»	1	»	1	»	»	1	1	1	3	»	»	»	»	2	6	8
Cólera asiático . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas . . .	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Tuberculosis pulmonar . . . . .	»	1	»	5	8	10	31	22	18	5	4	4	»	»	»	»	61	47	108
Tuberculosis de las meninges . . . .	2	2	7	8	3	4	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	13	17	30
Otras tuberculosis . . . . .	»	»	1	3	2	1	5	2	2	»	1	»	»	»	»	»	10	7	17
Sífilis . . . . .	»	»	»	»	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3
Cáncer y otros tumores malignos . .	»	»	»	»	»	»	2	2	17	23	9	26	»	»	»	»	28	51	79
Meningitis simple . . . . .	9	11	13	15	3	2	3	2	»	»	»	1	»	»	»	»	28	31	59
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral . . . . .	»	1	»	»	»	»	4	1	12	9	19	29	»	»	»	»	35	40	75
Enfermedades orgánicas del corazón	1	1	1	»	1	4	4	8	14	12	20	42	»	»	»	»	41	67	108
Bronquitis aguda . . . . .	12	14	9	13	4	»	2	»	»	»	4	»	»	»	»	»	27	31	58
Bronquitis crónica . . . . .	»	»	2	»	»	2	»	»	8	1	15	4	»	»	»	»	25	7	32
Pneumonía y bronco-pneumonía . . .	19	25	24	35	3	5	5	8	16	8	14	15	»	»	»	»	81	96	177
Otras enfermedades del aparato respiratorio . . . . .	2	1	»	»	1	1	5	2	4	4	3	1	»	»	»	»	15	9	24
Afecciones del estómago (menos cáncer) . . . . .	»	»	»	»	»	»	5	2	10	1	4	2	»	»	»	»	19	5	24
Diarrea, en menores de dos años . .	19	12	4	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	23	17	40
Diarrea y enteritis, de dos años en adelante . . . . .	»	»	3	5	1	1	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	7	6	13
Hernias, obstrucciones intestinales .	»	»	1	»	»	1	2	1	2	1	3	1	»	»	»	»	8	4	12
Cirrosis del hígado . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	1	2	5	3	7	»	»	»	»	5	13	18
Nefritis y mal de Bright . . . . .	»	»	»	1	2	»	3	5	8	3	13	12	»	»	»	»	26	21	47
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	4	2	»	»	»	»	5	4	9
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer . . . . .	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	6
Otros accidentes puerperales . . . . .	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	4
Debilidad congénita y vicios de conformación . . . . .	19	17	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	21	17	38
Debilidad senil . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	20	»	»	»	»	»	8	20	28
Suicidios . . . . .	»	»	»	»	1	1	1	»	1	2	1	»	»	»	»	»	4	3	7
Muertes violentas . . . . .	»	»	1	»	»	»	1	1	2	2	1	2	1	»	»	»	6	5	11
Otras enfermedades . . . . .	6	8	12	8	12	5	30	22	19	26	19	27	»	»	»	»	98	96	194
Enfermedades desconocidas o mal definidas . . . . .	»	»	»	»	1	»	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	3	1	4
Totales por sexos . . . . .	96	102	101	117	43	42	107	93	141	107	143	203	1	»	»	»	632	664	
Totales por edades . . . . .	198		218		85		200		248		346		1		»		1.296		

## Resumen de los nacimientos

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS MUERTOS						DEFUNCIONES				
	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.		Legítimos.		Ilegítimos.		Total.						
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.	V.	H.	T.
Centro.....	24	16	2	2	26	18	44	1	2	»	»	1	2	3	26	29	55
Hospicio.....	30	29	5	2	35	31	66	4	6	2	»	6	6	12	29	32	61
Chamberí.....	77	76	6	8	83	84	167	10	1	»	»	10	1	11	51	76	127
Buenavista.....	88	103	2	6	90	109	199	6	1	»	»	6	1	7	67	71	138
Congreso.....	80	88	12	14	92	102	194	8	5	2	»	10	5	15	80	92	172
Hospital.....	86	78	9	7	95	85	180	9	5	»	»	9	5	14	91	88	179
Inclusa.....	69	65	63	53	132	118	250	5	3	8	11	13	14	27	68	69	137
Latina.....	86	79	11	8	97	87	184	6	3	»	»	6	3	9	76	79	155
Palacio.....	47	38	7	4	54	42	96	8	3	»	»	8	3	11	65	50	115
Universidad.....	111	97	7	6	118	103	221	4	5	»	»	4	5	9	79	78	157
<i>Total.....</i>	<i>698</i>	<i>669</i>	<i>124</i>	<i>110</i>	<i>822</i>	<i>779</i>		<i>61</i>	<i>34</i>	<i>12</i>	<i>11</i>	<i>73</i>	<i>45</i>		<i>632</i>	<i>664</i>	
<i>Total general.....</i>	<i>1.367</i>		<i>234</i>				<i>1.601</i>	<i>95</i>		<i>23</i>			<i>118</i>				<i>1.296</i>

## HEMEROTECA MUNICIPAL

Número de lectores y servicios prestados durante el mes de junio de 1928

PERIÓDICOS Y REVISTAS	Número
Diarios de Madrid.....	3.801
Idem de provincias.....	1.889
Idem del extranjero.....	931
Revistas españolas.....	6.001
Idem extranjeras.....	892
Varios.....	512
<b>TOTAL.....</b>	<b>14.026</b>

Número de lectores, 4.888.

## ANUNCIOS

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente, y conforme a lo prevenido en el artículo 11 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales, aprobado por Real decreto de 14 de julio de 1924, se anuncia al público que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, estará de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría, todos los días hábiles del referido plazo, de once a trece, el proyecto de prolongación de la Castellana, que se desarrolla en una longitud de 5.005 metros, a partir de la entrada del actual Hipódromo y concluye en el que se proyecta en término de Chamarín de la Rosa, a fin de que durante dicho período puedan presentarse cuantas reclamaciones escritas y documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los extremos abarcados por el proyecto a que se refiere este anuncio.

Madrid, 2 de julio de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente instruido para suplementar en 45.000 pesetas, con arreglo a lo acordado por la Comisión muni-

cipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en sesión de esta fecha, el crédito consignado en el capítulo VII, artículo 1.º, concepto 215 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior para pago de jornales al personal de evacuatorios, transfiriendo al efecto a dicha partida 10.000 pesetas del crédito consignado en el mismo capítulo, artículo 2.º, concepto 208 del expresado presupuesto, y 35.000 pesetas del que figura en el concepto 240, habiéndose previamente desistido de llevar a cabo la obra a que se hallaba afecta esta última partida.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

La Comisión municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 26 de junio siguiente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción y conservación de aceras y pasos de cemento en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital hasta 31 de marzo de 1932, por lo que se refiere a la construcción, y hasta 31 de marzo de 1936, por lo que se relaciona a la conservación.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 2 de julio de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

La Comisión municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 26 de junio siguiente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la instalación y suministro de aceras de losa granítica y encintados en el Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital hasta 31 de diciembre de 1932.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 2 de julio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

La Comisión municipal Permanente ha acordado, en sesión de 27 del pasado mes de junio, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de géneros con destino a la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en el primero, segundo y tercer departamentos de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, durante el año 1928.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 2 de julio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

La Comisión municipal Permanente ha acordado, en sesión de 13 de junio último, con sanción del Pleno en la de 26 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de uniformes de invierno y verano con destino a los individuos de la Guardia Municipal, durante tres años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 3 de julio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que La Cerámica proyecta establecer una fábrica de materiales de construcción e instalar dos transformadores y diez electromotores en el camino de Vinateros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presi-

dencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de junio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Miguel Marín proyecta instalar un surtidor de gasolina en la casa número 15 provisional de la calle de Béjar.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de junio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mariano García proyecta establecer un taller de tornero e instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la casa número 7 de la calle de la Sombrerería.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de junio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Acaso proyecta establecer un taller de carpintería mecánica con tres máquinas en la casa número 5 de la calle de las Mercedes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de junio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Bodega proyecta instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 5 de la calle de Guipúzcoa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de junio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Hipólito Sánchez proyecta establecer un taller de broncista en la casa número 5 triplicado de la calle del Castillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de junio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Guíllamón proyecta instalar una caldera de calefacción en la casa número 28 de la calle del General Pardiñas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de junio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Martínez proyecta establecer una casquería en la casa número 38 de la calle de Castelló.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de junio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Basilio Riesco proyecta establecer una carnicería, salchichería y fábrica de embutidos en la casa número 9 de la calle de Claudio Coello.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de junio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Baldomero Moreno proyecta la ampliación del garaje en la casa número 13 de la calle de las Peñuelas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de junio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Carlos Ugina proyecta establecer un taller de litografía e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 4 de la calle de Garcilaso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de junio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Miguel Andreu proyecta establecer un taller de carpintería mecánica e instalar cinco electromotores con fuerza total de 16 caballos en la casa número 4 provisional de la calle de Cristóbal Bordiu.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Portolés proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 9 de la calle de los Artistas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Santos Lechuga proyecta la ampliación del taller de carpintería e instalar un electromotor de 1,20 caballos de fuerza en la casa número 1 de la calle de los Artistas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Sánchez proyecta instalar una caldera de mil litros para fundir sebo en la casa número 91 de la calle de Méndez Alvaro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Standard Eléctrica (S. A.) proyecta instalar 72 electromotores con fuerza total de 337,75 caballos en la casa número 5 de la calle de Ramírez de Prado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Segundo Moreno proyecta establecer una fábrica de sobres en la casa número 7 de la calle del Factor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Enrique Ortega proyecta establecer un laboratorio de análisis en la casa número 14 de la calle de Carretas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mariano Baranda proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 40 de la calle de Santa Isabel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ignacio Valen'i proyecta establecer un almacén de maderas en la casa número 22 de la calle del Pacifico.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Hernández proyecta establecer una carbonería en la casa número 33 de la calle de Ponzano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

#### Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

En cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 23 de agosto de 1926 y lo acordado por la Comisión municipal Permanente en sesión de 18 de abril último, se anuncia al público que el día 12 del actual, a la una de la tarde, tendrá lugar en esta Tenencia de Alcaldía la subasta de puestos para la verbena de Nuestra Señora de los Angeles, en la Avenida de la Reina Victoria.

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta se encuentra en esta Secretaría, de diez a una de la tarde, como asimismo el número de lotes con arreglo al plano levantado al efecto.

Madrid, 29 de junio de 1928. — El Secretario de la Tenencia de Alcaldía, *Angel Calvo*.

#### Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí

En cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 23 de agosto de 1926 y lo acordado por la Comisión municipal Permanente en sesión de 18 de abril último, se anuncia al público que el día 12 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía la subasta de puestos para la verbena de Nuestra Señora de los Angeles.

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta se encuentra en la Secretaría a disposición del público, de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días laborables, como asimismo el número de lotes con arreglo al plano levantado al efecto.

Madrid, 2 de julio de 1928. — El Secretario de la Tenencia de Alcaldía, *Jerónimo Mazerés*.

#### Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa

El martes 17 del actual se celebrará en el salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía, a las once en punto de su mañana, la subasta por el procedimiento de pujas a la llana de los emplazamientos e instalaciones provisionales con motivo de la verbena de San Cayetano, que se celebrará el día 6 del próximo mes de agosto.

El pliego de condiciones se halla en dicha oficina los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, a disposición de los que deseen examinarle.

Lo que se pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar el presente.

Madrid, 6 de julio de 1928. — El Secretario de la Tenencia de Alcaldía, *Enrique Muñoz*.

## INTERVENCIÓN

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30	Día 2	Día 3
Empréstito de 1868. — Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	99,50 %	99,50	99,50	»	»	100	100
Expropiaciones en el Interior. — Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	99	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras. — Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	96	»	»	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100. — Emisiones de 1899 y 1907.....	94	»	»	»	»	»	»
Idem id. — Emisión de 1915.....	98,25	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914. — Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	98	»	»	»	»	»	97
Empréstito de 1918. — Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	95,25	95,25	»	»	»	»	»
Empréstito de 1923. — Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	95	»	94,25	»	»	»	»
Empréstito de 1927. — Obligaciones de 500 pesetas al 5,50 por 100.....	100,25	100,25	100,25	»	»	»	98,25
	100	»	»	»	»	»	98,50

## INTERIOR

Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1928

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos e incorporados — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 30 de junio de 1928 — Pesetas	Del 1 al 7 de julio de 1928 — Pesetas	Total de ingresos hasta el 7 de julio de 1928 — Pesetas
1.º— Rentas .....	346.243,16	165.379,03	4.413,90	169.792,93
2.º— Aprovechamientos de bienes comunales .....	593.200	171.963,37	344,05	172.307,42
3.º— Subvenciones .....	»	»	»	»
4.º— Servicios municipalizados .....	»	183.155,32	37.260,27	220.415,59
5.º— Eventuales e imprevistos .....	2.061.120,65	46.300,25	2.380,50	48.680,75
6.º— Arbitrios con fines no fiscales .....	120.000	»	»	»
7.º— Contribuciones especiales .....	427.997	»	»	»
8.º— Derechos y tasas .....	13.423.669,85	6.078.211,42	535.925,25	6.614.136,67
9.º— Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales .....	22.539.045,61	6.326.335,66	»	6.326.335,66
10.º— Imposición municipal .....	31.809.894	14.414.546,96	621.900,53	15.036.447,49
11.º— Multas .....	460.000	246.815,70	8.660	255.475,70
12.º— Mancomunidades .....	»	»	»	»
13.º— Entidades menores .....	»	»	»	»
14.º— Agrupación forzosa del Municipio .....	»	»	»	»
15.º— Resultas .....	8.598.736,46	7.484.690,88	1.828,13	7.486.519,01
Sumas .....	80.379.906,73	35.117.398,59	1.212.712,63	36.330.111,22
Ingresos por reintegros de cantidades libradas .....	»	39.880,41	977,77	40.858,18
TOTAL DE INGRESOS .....	80.379.906,73	35.157.279	1.213.690,40	36.370.969,40

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 30 de junio de 1928 — Pesetas	Del 1 al 7 de julio de 1928 — Pesetas	Total de pagos hasta el 7 de julio de 1928 — Pesetas
1.º— Obligaciones generales .....	21.905.104,13	7.440.238,06	1.049.380,62	8.489.618,68
2.º— Representación municipal .....	233.454	108.562,60	16.387,82	124.950,42
3.º— Vigilancia y seguridad .....	4.756.894	1.656.975,11	337.774,96	1.994.750,07
4.º— Policía urbana y rural .....	7.703.011,73	1.841.864,62	893.585,86	2.735.450,48
5.º— Recaudación .....	2.282.557	1.008.433,79	94.293,16	1.102.726,95
6.º— Personal y material de oficinas .....	4.630.427	1.897.449,23	355.374,59	2.252.823,82
7.º— Salubridad e Higiene .....	11.201.862,90	3.518.492,48	859.960,61	4.378.453,09
8.º— Beneficencia .....	4.991.607,80	1.558.138,89	373.911,94	1.932.050,83
9.º— Asistencia social .....	329.233,60	90.056,85	12.285,42	102.342,27
10.º— Instrucción pública .....	4.841.900,15	1.777.097,57	203.807,46	1.980.905,03
11.º— Obras públicas .....	7.911.449,50	2.046.747,64	521.540,13	2.568.287,77
12.º— Montes .....	1.500	350	350	700
13.º— Fomento de los intereses comunales .....	33.700	14.500	2.000	16.500
14.º— Mancomunidades .....	»	»	»	»
15.º— Entidades menores .....	»	»	»	»
16.º— Agrupación forzosa del Municipio .....	»	»	»	»
17.º— Imprevistos .....	958.468,46	273.264,08	29.362,14	302.626,22
18.º— Resultas .....	9.224.609,87	6.150.820,25	1.947,20	6.152.767,45
Sumas .....	81.005.780,14	29.382.991,17	4.751.961,91	34.134.953,08
Pagos por devoluciones de ingresos .....	»	93.659,88	50.865,25	144.525,13
TOTAL DE PAGOS .....	81.005.780,14	29.476.651,05	4.802.827,16	34.279.478,21

## BALANCE.

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados .....	36.330.111,22	
Idem devueltos .....	144.525,13	36.185.586,09
Pagos realizados .....	34.134.953,08	
Idem reintegrados .....	40.358,18	34.094.094,90
Existencia en Depositaria .....		2.091.491,19

## ENSANCHE

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de junio de 1928

## PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER	SALDOS	
	CRÉDITOS presupuestos para el año de 1928	Devoluciones verificadas	TOTAL	Recaudación obtenida	DEUDORES — Ingresos por realizar	ACREEDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Rentas .....	»	»	»	»	»	»
2.º Aprovechamiento de bienes comunales.....	60.000	»	60.000	47.726,21	12.273,79	»
3.º Subvenciones.....	1.000	»	1.000	»	1.000	»
4.º Eventuales e imprevistos.....	128.624	»	128.624	166.875,75	»	38.251,75
5.º Contribuciones especiales .....	200.000	»	200.000	»	200.000	»
6.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	11.500.000	»	11.500.000	3.646.244,01	7.853.755,99	»
7.º Multas.....	»	»	»	»	»	»
8.º Resultas.....	11.533.885,82	»	11.533.885,82	10.536.828,26	997.057,56	»
<b>TOTALES.....</b>	<b>23.423.509,82</b>	<b>»</b>	<b>23.423.509,82</b>	<b>14.397.674,23</b>	<b>9.061.087,34</b>	<b>38.251,75</b>

## SEGUNDA PARTE.—GASTOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER			SALDOS ACREEDORES — Resto del crédito presupuesto	
	PAGOS ejecutados	Transferencias realizadas	TOTAL	CRÉDITOS presupuestos para el año de 1928	AUMENTOS por transferencias	REINTEGROS verificados		TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		Pesetas
1.º Obligaciones generales .....	1.096.321,55	»	1.096.321,55	2.304.893,78	»	948,64	2.305.842,42	1.209.520,87
2.º Vigilancia y seguridad..	74.573,51	»	74.573,51	202.982,50	»	»	212.982,50	128.418,99
3.º Policía urbana y rural ..	174.853,18	»	174.853,18	650.532,45	»	34,70	650.567,15	475.713,97
4.º Gastos de recaudación ..	185.527,20	»	185.527,20	688.750	»	»	688.750	503.222,80
5.º Personal y material de oficinas .....	393.684,15	»	393.684,15	929.000	»	972,33	929.972,33	536.288,18
6.º Salubridad e higiene....	743.321,47	»	743.321,47	2.965.400,71	»	37,20	2.965.437,91	2.222.116,44
7.º Asistencia social.....	12.536,70	»	12.536,70	50.000	»	293,50	50.293,50	37.756,80
8.º Obras públicas.....	1.257.830,41	»	1.257.830,41	5.756.408,37	»	603,44	5.757.011,81	4.499.181,40
9.º Imprevistos .....	1.041,62	»	1.041,62	36.260,80	»	»	36.260,80	35.159,18
10. Resultas.....	1.329.661,63	»	1.329.661,63	4.294.605,20	»	»	4.294.605,20	2.964.943,57
<b>TOTALES.....</b>	<b>5.269.351,42</b>	<b>»</b>	<b>5.269.351,42</b>	<b>17.878.783,81</b>	<b>»</b>	<b>2.889,81</b>	<b>17.881.673,62</b>	<b>12.612.322,20</b>

## TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

		DEBE		HABER	SALDOS	
		—		—	DEUDORES	ACREEDORES
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Ingresos.....	Realizados.....	»	»	14.397.674,23	»	»
	Devueltos.....	»	»	»	»	»
	Líquidos.....	»	»	»	»	14.397.674,23
Pagos.....	Ejecutados.....	5.269.351,42	»	»	5.266.461,61	»
	Reintegrados.....	»	»	2.889,81	»	»
	Líquidos.....	»	»	»	»	»
Existencia en Depositaria.....		9.131.212,62	»	»	9.131.212,62	»
<b>TOTALES.....</b>		<b>14.400.564,04</b>	<b>14.400.564,04</b>	<b>14.400.564,04</b>	<b>14.397.674,23</b>	<b>14.397.674,23</b>

Madrid, 9 de julio de 1928.—El Interventor municipal interino, *Vicente Morán de Burgos*.

## OBRAS MUNICIPALES

## VÍAS PÚBLICAS

## INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 29 de junio al 5 de julio de 1928

## Aceras

Santa Engracia, Medio día Grande, Barrafón. Mira el Río, Margaritas, Priora, Suelo de Quiñones, García Gutiérrez, Abada, Aduana, Puente de Toledo, Cruz Verde, Santos, Bolsa, Luna,

Madera, Parque de Madrid, Ardemáns, Pizarro, Pez, Carreras de San Isidro, y de San Francisco, y en diferentes calles por tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

## Empedrados

Don Quijote, Fuente del Berro, Méndez Alvaro, Santa Inés, paseo de las Delicias, Lavapiés, paseo del Molino, Luis Mitjans, Francisco Puig, Peña de Francia, Miguel Servet, camino bajo de San Isidro, Juan Antón, Doña Urraca, Antillón, paseo del Comandante Fortea, Berruguete, Martín de los Heros, Mendizábal, Claudio Coello, García Luna, López de Hoyos, paseo de Recoletos, San Roque, Navas de Tolosa, Caballero de Gracia, Castillo, Zurbano, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

**Afirmados**

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

**Máquinas**

Una de servicio en el distrito de Buenavista, la número 1, reparándola y la número 4 limpiándola.

**Talleres**

*El de carpintería:* Un oficial en la primera Casa Consistorial, y el resto del personal colocando los tableros en la plaza de la Constitución para fijar la rectificación del censo electoral.

*El de cerrajería:* Calzando, aguzando y arreglando toda clase de herramientas.

*El de pintura:* Pintando la barandilla de la calle de la Escalinata.

*El de vidriería:* Colocando una tubería en la fuente de los talleres.

Madrid, 5 de julio de 1928.—El Ingeniero, *J. Alderete*.

*Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 29 de junio al 5 de julio de 1928*

**Interior**

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 58; informes sobre peticiones de licencias de calas, 29; oficios varios, 78; asuntos tramitados, 103; listas de jornales, 23; importe de las mismas en la última semana, 31.271,89 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 10, y altas por ídem en el ídem íd., 8.

**Ensanche**

Asuntos despachados, 67; expedientes informados, 48; ídem ídem de calas, 56; oficios varios, 376; citaciones de recepción, 2; listas de jornales, 14; importe de las mismas en la última semana, 27.227,33 pesetas; bajas por enfermedad en el personal obrero, 12, y altas por ídem en el ídem ídem, 5.

Madrid, 5 de julio de 1928.—El Ingeniero Director, *P. Núñez Granés*.

E N S A N C H E

*Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 28 de junio al 4 de julio de 1928*

**Aceras**

Obra nueva: Glorieta de Santa María de la Cabeza y calles de Embajadores y Cambronerías.

Conservación: Cea Bermúdez, Españaoleto, Covarrubias, Santa Feliciano y Juan Bravo.

Calas: Fernández de la Hoz, Alonso Cano, Ayala, Lista, Montesa, Padilla, Velázquez, Delicias y Sánchez Barcáiztegui.

**Empedrados**

Conservación: Cea Bermúdez, Lope de Rueda, paseo de los Pontones, Méndez Alvaro y Canarias.

Calas: Hilarión Eslava, Rodríguez San Pedro, Blasco de Garay, Fernández de los Ríos, Alonso Cano, Altamirano, Avenida de Menéndez Pelayo, Ayala, General Porlier, Claudio Coello, María de Molina, Labrador, Riego, Ciudad Real y Sánchez Barcáiztegui.

**Afirmados**

Obra nueva: Moreno Nieto.

Conservación: Cea Bermúdez, Meléndez Valdés, Joaquín Costa, Avenida de Menéndez Pelayo, Doctor Esquerdo y Juan Bravo.

Calas: Alonso Cano, Batalla del Salado, Riego y Sánchez Barcáiztegui.

**Explicación**

Modesto Lafuente y Alonso Cano.

**Obras por entrar**

Empedrado: Ríos Rosas y Guzmán el Bueno.

Aceras de cemento: Paseo del General Martínez Campos.

Explicación y empedrado de pórfido sobre arena: Príncipe de Vergara, de General Oráa a Francisco Silveira.

Empedrado de pórfido sobre cascote y arena: Narváez, de Doctor Castelo a Ibiza.

Reforma del pavimento: Ibiza, de la Avenida de Menéndez Pelayo a Narváez, y Lagasca, de Goya a Hermosilla.

Explicación: Serrano, del camino de Chamartín a Joaquín Costa.

Asfaltado: Velázquez (calzada de los números pares), entre Alcalá y Villanueva.

Reempedrado sobre hormigón del platillo: Cruce de Velázquez y Hermosilla.

Embajadores y Cáceres.

**Talleres**

*El de cerrajería:* Punteros, 184 pares; picos, 58; piquetas, 32; clavos, 10; cortafrios, 8; calzado de picos y piquetas, construcción de ruedas de carretilla y reparación de la máquina compresora.

*El de carpintería:* Reparación de muebles en la primera Casa Consistorial, construcción de armarios en la casilla de la segunda zona y reparación de carros y carretillas en el taller.

*El de pintura:* Pintando en la primera Casa Consistorial, la valla de la calle de Alvarez de Castro y niveletas en el taller.

*El de vidriería:* Reparación de cañerías en la primera y segunda zonas y de los tejados del taller.

*Máquinas:* La número 1 en reparación; la número 2 en la tercera zona, calles de Moreno Nieto, Riego y Embajadores, y la número 3 en la primera zona, calle de Cea Bermúdez.

Madrid, 5 de julio de 1928.—El Ingeniero Jefe del servicio, *José Casuso*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

*Asuntos despachados durante la última semana*

**Primera sección del Interior**

Expedientes informados, 32.

Reconocimientos practicados, 14.

Tira de cuerdas, 1.

Madrid, 4 de julio de 1928.—El Arquitecto de la sección, *Julio Martínez Zapata*.

**Segunda sección**

Expedientes informados, 46.

Reconocimientos practicados, 21.

Madrid, 5 de julio de 1928.—El Arquitecto de la sección, *Leopoldo J. Ulled*.

**Tercera sección**

Expedientes informados, 78.

Requerimientos, 15.

Comparecencias, 24.

Reconocimientos, 46.

Madrid, 6 de julio de 1928.—El Arquitecto de la sección, *Enrique Pfiz y López*.

**Cuarta sección**

Expedientes informados, 67.

Reconocimientos, 25.

Madrid, 5 de julio de 1928.—El Arquitecto de la sección, *Vicente Butella*.

**Quinta sección**

Obras de nueva construcción, 7.

Idem de reforma, 11.

Idem de ampliación, 6.

Idem menores, 8.

Establecimientos industriales, 10.

Requerimientos, 3.

Denuncias, 8.

Instalación de motores, 3.

Licencias de alquilar, 5.

Direcciones facultativas, 16.

Certificaciones de andamios, 7.

Reconocimientos, 14.

Madrid, 6 de julio de 1928.—El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Domínguez*.

**Primera sección del Ensanche**

Expedientes de expropiación y apropiación, 2.

Confeción de planos, 7.

Tira de cuerdas, 9.

Obras de nueva construcción, 10.

Idem de reforma o ampliación, 9.

Expedientes de alquilar, 5.

Direcciones facultativas, 6.

Certificaciones de andamios, 5.

Obras menores, 21.

Revocos, 3.

Denuncias, 18.

Vallar solares, 2.

Instalación de motores, 3.

Reconocimientos, 28.

Madrid, 5 de julio de 1928.—El Arquitecto de la sección, *Jesús Carrasco Muñoz*.

**Segunda sección**

Trabajos de campo, varios días.  
Tira de cuerdas, 6.  
Obras de nueva planta, 20.  
Idem de reforma o ampliación, 10.  
Idem de reforma interior, 13.  
Licencias de alquilar, 15.  
Partes de rectificación, 21.  
Denuncias, 4.  
Establecimientos industriales, 14.  
Vallar solares, 3.  
Revocos, 6.  
Instalación de calderas y motores, 2.  
Certificaciones de andamios, 6.  
Expedientes de apropiación, 2.  
Idem sobre incremento del valor de los terrenos, 40.  
Idem de solares, 15.  
Reconocimientos, 31.  
Comunicaciones, volantes y B. L. M., 24.  
Madrid, 5 de julio de 1928. — El Arquitecto de la sección,  
*Rafael Ripollés.*

**Tercera sección**

Confección de planos, 8.  
Partes de estado de obras, 9.  
Obras de reforma o ampliación, 5.  
Certificaciones de andamios, 3.  
Expedientes de apropiación, 1.  
Tira de cuerdas, 1.  
Direcciones facultativas, 8.  
Obras menores, 6.  
Idem de nueva construcción, 3.  
Revocos, 3.  
Expedientes de alquilar, 4.  
Denuncias, 5.  
Vallar solares, 2.  
Establecimientos industriales, 16.  
Instalación de motores, 7.  
Incidencias, 32.  
Requerimientos, 4.  
Reconocimientos, 43.  
Consultas, 38.  
Asistencias a Juntas y Comisiones, 2.  
Penencias, 4.  
Dirección de las obras de dos Grupos escolares subvencionados por el Estado.  
Madrid, 5 de julio de 1928. — El Arquitecto de la sección,  
*Lorenzo Gallego.*

**AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS**

*Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 27 de junio al 3 de julio de 1928*

**Por administración**

**Cañerías.**—Reparaciones: En las calles del Mediodía Grande, López de Hoyos, Goya, Almagro, plaza de Cristino Martos, Pinos, paseo de la Virgen del Puerto, San Germán, camino de Leñeros y paseo de Extremadura.

**Fuentes.**—Reparaciones: En la calle de Palos de Moguer, Ronda de Segovia, Carrera de San Isidro, Agustín Durán, Artistas, Puente de la Elipa, San Bernardo, Eloy Gonzalo, Fernández de los Ríos y paseo del Comandante Fortea.

**Urinarios.**—Reparaciones: En el paseo de la Castellana, Goya y plaza de San Millán.

**Talleres**

**El de mecánica.**—Construcción: Llaves de paso y platinas. Reparaciones: En los evacuatorios de la Puerta del Sol y de la plaza de la Constitución.

**El de fundición.**—Construcción: Platinas para bocas de riego y cojinetes.

**El de pintura.**—En el Puente de la Abadía y en los talleres.

**El de carpintería.**—Construcción: Puertas, vallas y ventanas. Reparaciones: En la Estación depuradora de aguas y calles de Espalter y de Viriato.

**El de vidriería.**—Construcción: Arandelas. —Reparaciones: En el paseo del Prado, Puerta del Sol y plaza de Castelar.

**El de cerrajería.**—Construcción: Cubiertas de urinarios, rejillas y herramientas. —Reparaciones: En el paseo de la Castellana, en la Casa de Baños y en las calles de Torrijos y de Fuencarral.

**El de cantería.**—Construcción: Labrando piedra. —Reparaciones: En el Puente de Segovia y en la calle de la Cruz Verde.

**El de guarnicionería.**—Construcción: Chanclos. —Reparaciones: Chanclos.

**Servicios prestados por el personal de Alcantarillas**

Calles vigiladas, 2.358; ídem limpias, 370; reconocimientos de atarjeas, 36, y objetos extraídos, 3.

**Servicios prestados por el personal de Pozos negros**

Pozos negros solicitados, 42; ídem íd. extraídos, 16; metros cúbicos de pago solicitados, 112; ídem íd. extraídos, 104; importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 112 pesetas.

*Asuntos tramitados durante los días del 26 de junio a 2 de julio, ambos inclusive*

Expedientes, 103.

Instancias, 15.

Total, 118.

Comunicaciones de salida, 4.

Expedientes, 71.

Instancias, 16.

Total, 91.

Total general, 209.

Madrid, 3 de julio de 1928. — El Arquitecto Director, *Jose de Lorite.*

**PARQUES Y JARDINES**

*Relación de los trabajos verificados en las diferentes Secciones de este Ramo durante las semanas del 18 de junio al 1 de julio de 1928*

**Parque de Madrid**

**Macizos y segadores.**—Riego, plantación de macizos y adornos.

**Rosaleda.**—Limpieza, riego, laboreo y corta de flor pasada.

**Estufas.**—Riego, plantación, mezcla de tierras, limpieza de plantas, roza de paseos, laboreo de cuadros, esquejado, conservación y vigilancia.

**Obras y talleres.**—Continuación de las obras en el Parque Zoológico; labrado de piedra y madera; pintado; arreglo de mangas y carretillas; colocación de cristales en las estufas, y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

**Zonas de la 1.ª a la 5.ª.**—Riego, y limpieza de cuadros y paseos.

**Guardería.**—Su servicio.

**Paseos y arbolado**

**Podadores.**—Siega de jardines.

**Jardines y volante de ídem.**—Riego, limpieza y vigilancia.

**Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.**—Roza, riego, limpieza y vigilancia.

**Viveros.**—Roza, riego, destallo, limpieza y vigilancia.

**Dehesa de la Villa.**—Riego, limpieza y vigilancia.

**Parque del Oeste.**—Riego de praderas y arbolado, y siega y roza de paseos.

**Guardería.**—Su servicio.

Madrid, 2 de julio de 1928.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez.*

**OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO**

*Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 27 de junio al 3 de julio de 1928*

**Colector general del Abroñigal**

Construcción del colector.

**En los barrios extremos de la capital. — (Zona Norte)**

**Construcción del alcantarillado.**—Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, Isidro de Osma, Ana María Vázquez y Torres Quevedo.

**(Zona Sur)**

**Construcción del alcantarillado.**—Paseo del Comandante Fortea, Inmaculada Concepción, Jacinto Benavente, Urgel, Antonio

López, Primero de Mayo, Paulina Odiaga, Salaberry, Joaquín Marín, Conde de Vista Hermosa y Fernando Díaz de Mendoza. Madrid, 3 de julio de 1928.—El Arquitecto Director, *Jose de Lorite*.

### SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

#### Trabajos ejecutados durante la última semana

Escuela de Cerámica: Construcción de la escalera, guarnecidos y blanqueos, carpintería de taller y pintura.

Teatro Español: Obras de reconstrucción, restauración y decorado.

Trabajos de oficina: Informes, 4; oficios, 3, y diferentes trabajos de dibujo, delineación y visitas a las obras.

#### Brigada de Obreros Bomberos

Obras en ejecución. — Almacén general de la Villa, Grupo escolar de Cercedilla, primer Vivero de la Villa, tercera Casa Consistorial y antiguo Hospicio, obras de albañilería y carpintería. Taller de carpintería.

Servicio de guardas.—En la Arganzuela, Almacén general de la Villa y solares del antiguo Hospicio.

Ordenanzas.—En Edificaciones.

Madrid, 7 de julio de 1928.—El Arquitecto de Propiedades de la Villa, *Luis Bellido*.

### CEMENTERIOS

#### Trabajos verificados en la semana

#### En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almodena

Recrecido de la fábrica de sepulturas de tercera clase de párvulos del cuartel LIII y replanteo y nivelación en el mismo cuartel y de una parcela en la zona de familiares en la segunda meseta.

Reparaciones en las ventanas de la capilla y recibir unos tubos en la instalación de las campanas eléctricas; blanqueo y tendido de yeso blanco en la casa de la jardinería, y picado, blanqueado y tendido de yeso blanco en uno de los pisos de la casa de la Administración.

Tabicado y preparación de tableros para nichos.

Grabado de marmolillos de las manzanas 1 a 31 del cuartel III; 4 a 9 y 14 a 17 del cuartel XXIV; 18 a 60 del cuartel XLV I; 18 a 21 del cuartel LIV; 36 a 41 y 48 a 62 del cuartel LXIII, y 63 del cuartel XLII.

Colocación de tubería, hacer el recorrido, construcción de una zanja para introducción de agua en la casa de bombas, arreglo de bocas de riego y recibido con cemento.

Relleno de entrecalles y sepulturas en el cuartel XCII y vaciado para construcción de las mismas.

Roza y limpieza de cuarteles.

Madrid, 6 de julio de 1928.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

## POLICIA URBANA

### TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 1 al 7 de julio de 1928

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas municipales.....	»	»	77	»	»	58	»	»	28	»	163
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	1	»	»	2	»	»	1	»	4
Por id. id. de la ley de Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	»	78	»	»	60	»	»	29	»	167
<b>Juicios</b>											
Multados.....	38	»	64	66	»	45	»	»	29	»	242
Apercibidos.....	4	»	12	4	»	»	»	»	»	»	20
Sobreseídos.....	»	»	»	»	»	11	»	»	»	»	11
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	2	»	2	1	»	4	»	»	»	»	9
TOTAL.....	44	»	78	71	»	60	»	»	29	»	282
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	576	»	785	853	»	341	»	»	1.104	»	3.659

No han enviado datos las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Hospicio, Congreso, Inclusa, Latina y Universidad.

### GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 27 de junio al 3 de julio de 1928

#### Denuncias

Distritos.—Centro, 66; Hospicio, 42; Chamberí, 153; Buenavista, 57; Congreso, 64; Hospital, 22; Inclusa, 48; Latina, 79; Palacio, 43, y Universidad, 26.

Compañía de Circulación, 659.  
Total, 1.267.

#### Servicios

Distritos.—Centro, 14; Hospicio, 6; Chamberí, 16; Buenavista, 20; Congreso, 1; Inclusa, 2; Latina, 28; Palacio, 8, y Universidad, 3.

Compañía de Circulación, 20.  
Total, 116.

*Servicios prestados por la Guardia Municipal durante el mes de junio de 1928*

**Detenciones**

Por heridas.....	54
Por hurto y robo.....	9
Por sospecha de ídem.....	1
Por orden superior.....	7
Por desacato.....	20
Por escándalo.....	62

**Auxilios**

A varias autoridades.....	43
A particulares.....	89
En la Casa de Socorro.....	74
En farmacias.....	5
En casos de incendio.....	24

**Criaturas extraviadas**

Niños.....	12
Niñas.....	6

**Por infringir las Ordenanzas municipales**

Personas.....	1.600
Tranvías.....	10
Automóviles.....	1.693
Bicicletas.....	95
Coches de punto.....	4
Carros.....	887
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>4.695</b>

**DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIO**

*Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 28 de junio al 4 de julio de 1928*

Día 28, Mayor, 30; se recibió el aviso a las doce y veinte minutos y se terminó a las doce y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de aguarrás.

Día 29, Lavapiés, 39; se recibió el aviso a las trece y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las catorce; motivó el servicio el incendio de alcohol.

Día 29, Parque de Mendicidad; se recibió el aviso a las diez y nueve y se terminó a las diez y nueve y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de un rastrojo.

Día 30, Ferraz, 100; se recibió el aviso a las quince y diez minutos y se terminó a las quince y cuarenta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 1, Olivar, 49; se recibió el aviso a las doce y cincuenta minutos y se terminó a las trece; motivó el servicio el incendio de unas ropas y cajones.

Día 1, Parque de Madrid; se recibió el aviso a las diez y nueve y veinte minutos y se terminó a las diez y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 1, San Agustín, 7; se recibió el aviso a las veinte y cincuenta minutos y se terminó a las veintituna; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 2, Evaristo San Miguel, 24; se recibió el aviso a las ocho y treinta minutos y se terminó a las nueve; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 2, Fernández de los Ríos, 6; se recibió el aviso a las diez y veinte minutos y se terminó a las diez y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 2, General Pardiñas, 16; se recibió el aviso a las trece y se terminó a las trece y quince minutos; motivó el servicio el incendio de gasolina.

Día 2, Vicente Perea; se recibió el aviso a las quince y se terminó a las quince y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de un rastrojo.

Día 2, Santa Isabel (vía pública); se recibió el aviso a las veintituna y veinticinco minutos y se terminó a las veintituna y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un automóvil.

Día 2, Parque del Oeste; se recibió el aviso a las veintidós y veinticinco minutos y se terminó a las veintitrés y diez minutos; motivó el servicio el incendio de un rastrojo.

Día 2, Arenal, 4; se recibió el aviso a las veintitrés y veinte

minutos y se terminó a las veintitrés y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de gasolina.

Día 3, plaza del Príncipe Alfonso, 12; se recibió el aviso a las doce y se terminó a las doce y quince minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 4, plaza de Colón (vía pública); se recibió el aviso a las diez y treinta minutos y se terminó a las diez y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de un automóvil.

Día 4, Raimundo Fernández Villaverde, 17; se recibió el aviso a las quince y treinta minutos y se terminó a las quince y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio del entarimado de una habitación.

**Servicios extraordinarios**

Visitas giradas por el Arquitecto Director, 2; ídem id. por el segundo Jefe, 5; ídem id. por los Jefes de zona, 8; ídem id. por los Capataces, 3.—Total, 18.

Madrid, 5 de julio de 1928.—El Arquitecto Director, José Monasterio.

**BENEFICENCIA**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LARINGOLOGÍA Y SEROTERAPIA**

*Estadística de los servicios prestados en el mismo durante el mes de junio de 1928*

Enfermos asistidos por primera vez en la consulta.....	112
Ídem id. en sucesivas veces.....	325
Ídem id. en el servicio de guardia.....	101
Ídem hospitalizados.....	40
Aplicaciones de suero.....	345
Vacunaciones contra la difteria.....	14
Adenotomías.....	50
Amigdalectomías.....	58
Traqueotomías.....	2
Operaciones practicadas... Intubaciones.....	20
Intervenciones nasales..	3
Ídem del oído.....	1
Otras operaciones.....	31
<b>TOTAL DE SERVICIOS.....</b>	<b>1.102</b>

Madrid, 30 de junio de 1928.—El Director, Dr. A. M. Calderín.

**CEMENTERIOS**

*Inhumaciones verificadas del 2 al 8 de julio de 1928 y en igual período del quinquenio anterior*

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1928	1927	1926	1925	1924	1923
Nuestra Señora de la Almudena.....	356	223	296	258	314	386
San Justo.....	3	3	3	1	»	7
San Lorenzo.....	9	5	2	9	10	11
Santa María.....	4	3	5	3	4	5
San Isidro.....	4	»	3	3	4	7
Cripta de la iglesia de la Almudena.....	»	»	»	»	»	»
Ídem de la Concepción.	»	»	»	»	»	»
Civil.....	6	5	1	5	7	1
	<b>382</b>	<b>239</b>	<b>310</b>	<b>279</b>	<b>339</b>	<b>417</b>
Fetos inhumados en Nuestra Señora de la Almudena.....	22	27	24	20	23	21

ESCALAFÓN del personal del Archivo y Biblioteca, aprobado por la Comisión municipal Permanente en 14 de septiembre de 1925, con las alteraciones producidas hasta el día de la fecha y cuya publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la letra D del artículo 248 del Estatuto Municipal vigente.

Madrid, 30 de junio de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
	<b>Archivero, Jefe de Administración de tercera clase, con 10.000 pesetas anuales</b>												
1	D. Félix Socías Morales.....	36	4	19	1	Abril.....	1922	6	3	»	22	Enero.....	1863
	<b>Bibliotecario, Jefe de Negociado de primera clase, con 8.000 pesetas anuales</b>												
1	D. Angel Pérez Chozas.....	33	»	»	14	Agosto....	1924	3	10	16	5	Diciembre.	1875
	<b>Jefe de Negociado de segunda clase, con 7.000 pesetas anuales</b>												
1	D. Timoteo Díaz Galdós.....	14	2	4	24	Octubre...	1924	3	8	6	24	Enero.....	1874
	<b>Jefes de Negociado de tercera clase, con 6.000 pesetas anuales</b>												
1	D. Ramón García Pérez.....	9	10	10	14	Agosto....	1924	3	10	16	25	Septbre..	1888
2	» Mariano Muñoz Rivero.....	6	6	11	16	Julio.....	1925	2	11	14	16	Agosto....	1890
	<b>Oficial de Administración de primera clase, con 5.000 pesetas anuales</b>												
1	D. Agustín Millares Carlo.....	5	3	14	16	Julio.....	1925	2	11	14	10	Agosto...	1893
	<b>Oficiales de Administración de segunda clase, con 4.000 pesetas anuales</b>												
1	D. Jenaro Artiles Rodríguez.....	2	7	18	12	Novbre....	1925	2	7	18	19	Septbre....	1899
2	» Eulogio Varela Hervías.....	2	7	18	12	Idem....	1925	2	7	18	2	Mayo....	1897
3	» Federico Carlos Sáinz de Robles Correa.....	1	7	18	12	Idem.....	1926	1	7	18	3	Septbre....	1898



ESCALAFÓN del personal del Servicio de Aguas Potables y Residuarias, aprobado por la Comisión municipal Permanente en 4 de noviembre de 1925, con las alteraciones producidas hasta el día de la fecha por jubilaciones, fallecimientos o excedencias y cuya publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la letra D del artículo 248 del Estatuto Municipal vigente.

Madrid, 30 de junio de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA del nacimiento		
		Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		<b>TÉCNICOS</b>											
Arquitecto Director, con 15.000 pesetas anuales													
1	D. José de Lorite Kramer.....	1	Abril.....	1922	6	3	»	21	6	»	27	Junio.....	1878
Arquitecto primero, con 10.000 pesetas anuales													
1	D. Manuel Alvarez Naya.....	1	Abril.....	1922	6	3	»	22	4	18	14	Julio.....	1870
Arquitecto segundo, con 8.000 pesetas anuales													
1	D. Juan García Cascales.....	24	Febrero...	1927	1	4	6	17	3	»	18	Agosto....	1876
<b>SUBALTERNO TÉCNICO</b>													
Maestro Aparejador, con 6.200 pesetas anuales													
1	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sobrestantes, con 6.000 pesetas anuales													
1	D. Enrique Ortega Ballesteros ...	1	Abril.....	1924	4	3	»	18	11	28	6	Septbre...	1881
2	» Federico Salinas Mena.....	1	Idem.....	1924	4	3	»	18	11	9	19	Octubre ..	1874
3	» Juan Manuel del Hoyo Perruca.	1	Idem.....	1924	4	3	»	8	3	21	2	Febrero...	1888
Topógrafo Delineante, con 4.960 pesetas anuales													
1	D. Antonio Preciados Chacón....	1	Abril.....	1922	6	3	»	19	1	22	1	Febrero...	1881
Topógrafo Delineante, con 4.030 pesetas anuales													
1	D. Federico Gómez Alexi.....	27	Mayo.....	1925	3	1	3	34	1	23	18	Julio.....	1866
Topógrafo Delineante, con 3.410 pesetas anuales													
1	D. José de la Paz Martín.....	1	Agosto....	1927	»	11	»	10	6	»	14	Septbre...	1887
Delineantes Topógrafos, con 2.480 pesetas anuales													
1	D. Angel Peña García.....	1	Abril.....	1922	9	3	»	20	5	»	5	Abril.....	1882
2	» Antonio Alvarez Juliá.....	1	Idem.....	1923	5	3	»	5	3	»	1	Marzo.....	1884
3	» José Sánchez Guardia.....	19	Julio.....	1927	»	11	11	7	5	5	21	Julio.....	1903
Delineante, con 2.480 pesetas anuales													
1	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA del nacimiento		
		Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
	Ayudante de Delineante, con 2.210 pesetas anuales												
1	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Oficial auxiliar de listss de jornales, con 4.500 pesetas anuales												
1	D. Luis del Hoyo Arribas.....	1	Enero.....	1927	1	6	»	5	3	»	14	Mayo.....	1880
	Vigilante Inspector de obras por contrata, con 3.100 pesetas anuales												
1	D. José Millán Castaños.....	1	Abril....	1922	6	3	»	17	6	»	25	Junio.....	1879
	Vigilante Inspector de obras, con 3.000 pesetas anuales												
1	D. Antonio Roig Novoa.....	1	Abril.....	1923	5	3	»	5	3	»	13	Junio.....	1889
	Celador, con 2.720 pesetas anuales												
1	D. Cipriano Provecho Marcos....	6	Mayo.....	1927	1	1	24	1	1	24	5	Novbre....	1886
	Inspector de viajes y fuentes, con 2.720 pesetas anuales												
1	D. Luis de Castro Domínguez....	1	Abril....	1922	6	3	»	8	3	»	19	Julio.....	1880
	<b>ALCANTARILLAS</b>												
	Inspector primero, con 3.410 pesetas anuales												
1	D. Emilio Carmona Gómez.....	1	Abril.....	1922	6	3	»	22	2	»	10	Agosto....	1872
	Inspector segundo, con 2.210 pesetas anuales												
1	D. José Cordobés Martín.....	1	Abril.....	1922	6	3	»	8	3	»	14	Marzo.....	1889
	<b>MÁQUINA ELEVADORA DE FUENTE LA REINA</b>												
	Maquinistas, con 3.410 pesetas anuales												
1	D. Patricio Joaquín del Campo....	1	Abril.....	1922	6	3	»	35	10	24	17	Marzo.....	1860
2	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Fogoneros, con 2.210 pesetas anuales												
1	D. Deogracias Gordo López.....	1	Abril.....	1922	6	3	»	35	10	19	22	Marzo.....	1872
2	» Casimiro Pascual Herranz.....	1	Idem.....	1922	6	3	»	38	1	»	4	Idem.....	1862
3	» Julián García Villaraco.....	1	Idem.....	1922	6	3	»	27	9	19	17	Febrero...	1868
	<b>ALMACÉN DE FUENTE LA REINA</b>												
	Inspector primero, con 5.000 pesetas anuales												
1	D. Narciso Tarragual Arruej.....	1	Abril.....	1924	4	3	»	18	6	»	28	Octubre...	1872
	Factor de almacenes, con 4.960 pesetas anuales												
1	D. Julio Suárez de Puga.....	1	Abril.....	1922	6	3	»	17	6	9	14	Junio.....	1877

Número de la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA del nacimiento		
		Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
	Ayudante de almacenes, con 2.500 pesetas anuales												
1	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	<b>DEPÓSITO DE MATERIAL</b>												
	Conserje, con 3.000 pesetas anuales												
1	D. Jesús Alcalá Galiano.....	1	Abril.....	1922	6	3	»	13	7	19	1	Octubre...	1876
	<b>ALMACÉN AUXILIAR PARA REPARACIONES URGENTES</b>												
	Conserje, con 3.410 pesetas anuales												
1	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	<b>CENTRAL DE DEPURACIÓN DE AGUA DE LOS VIAJES</b>												
	Electricistas, con 2.790 pesetas anuales												
1	D. José Díaz Galán.....	1	Abril.....	1922	6	3	»	8	3	»	18	Agosto....	1887
2	» José María Galán Miguel.....	1	Idem.....	1922	6	3	»	8	3	»	3	Abril.....	1881
3	» Francisco de la Rosa Fernán- dez.....	1	Idem.....	1922	6	3	»	8	3	»	4	Octubre...	1876
4	» Manuel Fernández Torija.....	1	Idem.....	1922	6	3	»	8	3	»	18	Julio.....	1899
5	» Manuel García García.....	1	Idem.....	1922	6	3	»	8	3	»	3	Junio.....	1883
6	» Jerónimo Rayo Bayo.....	1	Idem.....	1922	6	3	»	8	3	»	25	Febrero...	1893
7	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	<b>Ayudantes de electricista, con 2.480 pesetas anuales</b>												
1	D. Enrique Redaño Luján.....	1	Abril.....	1922	6	3	»	8	3	»	16	Junio.....	1880
2	» Tomás Huse Gómez.....	1	Idem.....	1922	6	3	»	8	3	»	2	Julio.....	1894
3	» Antonio García Segura.....	1	Idem.....	1922	6	3	»	8	3	»	1	Idem.....	1890
4	» Cándido Zabala Marcos.....	1	Idem.....	1922	6	3	»	8	3	»	19	Marzo....	1894
5	» Tomás Briceño García.....	1	Idem.....	1922	6	3	»	8	3	»	18	Septbre....	1888
6	» Gervasio del Amo Lucas.....	16	Septbre....	1925	2	9	14	2	9	14	19	Junio.....	1890
7	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	<b>Oficial guarnicionero, con 3.360 pesetas anuales</b>												
1	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	<b>POZOS NEGROS</b>												
	Inspector, con 4.030 pesetas anuales												
1	D. Emilio Muñoz González.....	1	Abril.....	1922	6	3	»	17	6	28	17	Agosto....	1887
	<b>Vigilantes, con 2.500 pesetas anuales</b>												
1	D. Mariano Fernández Pérez.....	1	Abril.....	1923	5	3	»	21	6	»	20	Septbre....	1876
2	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»



ESCALAFÓN del personal de los Servicios de Alumbrado, Eléctricos y Mecánicos, aprobado por la Comisión municipal Permanente en 11 de noviembre de 1925, con las alteraciones producidas hasta el día de la fecha y cuya publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la letra D del artículo 248 del Estatuto Municipal vigente.

Madrid, 30 de junio de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
	<b>Ingeniero Director, con 11.780 pesetas anuales</b>												
1	D. Emilio Colomina Raduán.....	24	6	28	1	Abril.....	1923	5	3	»	29	Octubre...	1862
	<b>Ingeniero primero, con 9.000 pesetas anuales</b>												
1	D. Antonio Soriano Cabeza.....	15	10	17	1	Abril.....	1923	5	3	»	15	Junio. ....	1883
	<b>Ingeniero de alumbrado, con 7.000 pesetas anuales</b>												
1	D. Agustín Barbón Iglesias.....	8	10	13	1	Abril.....	1923	5	3	»	6	Febrero...	1886
	<b>Ingeniero de ascensores e industrias, con 7.000 pesetas anuales</b>												
1	D. Juan Pradillo de Osma.....	8	10	13	1	Abril.....	1923	5	3	»	25	Mayo. ....	1890
	<b>Inspector Jefe de alumbrado, con 4.030 pesetas anuales</b>												
1	D. Francisco Villarroya García...	26	6	»	1	Abril.....	1923	5	3	»	1	Enero.....	1867
	<b>Inspectores de alumbrado, con 2.790 pesetas anuales</b>												
1	D. Cipriano Hernández Collado...	11	6	»	1	Abril.....	1923	5	3	»	12	Octubre...	1856
2	» Cándido Hernández Alameda..	11	6	»	1	Idem.....	1923	5	3	»	23	Junio.....	1863
3	» José Pérez García.....	11	6	»	1	Idem.....	1923	5	3	»	10	Septbre...	1867
4	» Baldomero Martínez Sanjuán..	11	6	»	1	Idem.....	1923	5	3	»	10	Diciembre.	1867
5	» Eduardo González Alonso.....	11	6	»	1	Idem.....	1923	5	3	»	5	Enero.....	1868
6	» Joaquín Jiménez Masa.....	11	6	»	1	Idem.....	1923	5	3	»	5	Junio.....	1872
7	» Pedro Boado López.....	11	6	»	1	Idem.....	1923	5	3	»	31	Enero.....	1875
8	» Angel del Aguila Gutiérrez...	11	6	»	1	Idem.....	1923	5	3	»	21	Marzo.....	1886
	<b>Vigilante para el servicio fotométrico, con 2.480 pesetas anuales</b>												
1	D. José García Gil.....	20	11	19	1	Abril.....	1923	5	3	»	4	Agosto....	1885
	<b>Oficiales electricistas, con 2.500 pesetas anuales</b>												
1	D. Lucas Prieto Merino.....	9	6	»	1	Abril.....	1924	4	3	»	22	Octubre...	1883
2	» José Docal Mateos.....	9	6	»	1	Idem.....	1924	4	3	»	8	Diciembre.	1892
3	» Eugenio Vela Santibáñez.....	9	6	»	1	Idem.....	1924	4	3	»	12	Febrero...	1894
4	» Adelaido Moreno Ventas.....	4	3	26	1	Idem.....	1924	4	3	»	16	Diciembre.	1888

N.º	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...



# BOLETIN DE COTIZACIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

Madrid y provincias, trimestre..... 3 ptas.  
Extranjero, trimestre..... 10 —

NUMERO SUELTO  
**30 céntimos**

Toda la correspondencia  
al Negociado de Estadística del Ayuntamiento,  
Plaza de la Villa, 4 (Casa de Cisneros)

Año I.—Número 28

APARECE LOS LUNES

9 de julio de 1928

## LOS MERCADOS DE ABASTO

Durante el mes de junio del año actual la actividad en los Mercados de Abasto ha sido la que expresan los cuadros que siguen:

### MERCADO DE LA CEBADA

ESPECIES	Número de bultos	Año 1927	Año 1928	DIFERENCIA EN MÁS	
		—	—	Año 1927	Año 1928
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Frutas.....	65 208	21.429,30	19.562,40	1.866,90	»
Verduras.....	77.875	19.127,50	19.468,75	»	341,25
Patatas.....	3.770	1.408,50	942,50	466	»
Cajas.....	4.543	4.477	4.543	»	66
	151.396	46.442,30	44.516,65	1.925,65	»

### MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	AÑO 1927		AÑO 1928		DIFERENCIA EN MÁS	
	Unidades	Recaudación	Unidades	Recaudación	Año 1927	Año 1928
		Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aves.....	107.070	5.353,50	109.710	5.485,50	»	132
Pavos.....	1 527	381,75	1.894	473,50	»	91,75
Patos.....	540	54	546	56,50	»	2,60
Pichones.....	814	40,70	857	42,85	»	2,15
Conejos.....	850	42,50	954	47,70	»	5,20
Pescado, cajas.....	37.525	27.993,75	42 686	32.014,50	»	4.020,75
Huevos, idem.....	5.273	2.636,50	13.789	6.894,50	»	4.258,45
	153 599	36.502,70	170.456	45.015,15	»	8.512,45

### SERVICIOS SANITARIOS

Durante los días del 29 de junio al 4 de julio han sido decomisadas por el servicio sanitario del Matadero las siguientes vísceras:

*Vacas:* enteras, 3; hígados, 79; pulmones, 52; corazones, 16; cabezas, 3; vientres, 1, y riñones, 2.

*Terneras:* enteras, 4; hígados, 1; pulmones, 7; corazones, 1; cabezas, 1; manos, 6; vientres, 2, y riñones, 2.

*Lanars:* enteras, 7; hígados, 87; pulmones, 88, y riñones, 2.

### MERCADO DE GRASAS

Se cotiza en Madrid el tocino saladillo, para fuera de la plaza, de 2,20 a 2,30 pesetas kilogramo, y para dentro, de 2,50 a 2,60.

Manteca fundida, para fuera de la plaza, de 2,50 a 2,60 pesetas kilogramo; para dentro, de 2,80 a 2,90; idem en pella, para fuera, de 2,10 a 2,20, y para dentro, de 2,40 a 2,50.

Jamón asturiano, de 7,60 a 7,70 pesetas kilogramo; lugués nuevo, de 5,50 a 5,60, y acodado, a 5.

El tocino y la manteca, fundida y en pella, en alza de cinco céntimos por kilogramo.

## LAS COSECHAS EN 1927

La revista *El Progreso Agrícola y Pecuario* ha publicado un número extraordinario dedicado al año agrícola de 1927.

Según dicha revista la cosecha de trigo ha sido el año pasado de poco menos de 40 millones de quintales, y siendo el consumo de 39 millones y pico de quintales, resulta un sobrante después de cubiertas todas las necesidades nacionales. Como además existía un *stock* de años anteriores, que la aludida revista calcula en 14 millones de quintales, no sólo resulta asegurado el consumo, sino un exceso de trigo para el año en curso.

La cosecha de centeno fué regular, subiendo a cerca de siete millones. Como subió la de maíz a 6.323.339 quintales, desde cuatro millones que se recolectaron en 1926. En cambio bajó la cebada, si bien los precios de ésta se mantuvieron uniformemente entre 32 y 36 pesetas.

La cosecha de garbanzos fué de 1.500.000 quintales, o sean 200.000 menos que el año anterior, habiendo entrado garbanzo extranjero, y particularmente mejicano, hasta quintales 164.000.

Se han cosechado dos millones de quintales de habas, contra 1.800.000 del año precedente. De judías cogiéronse más de 1.500.000 quintales. De guisantes cerca de 400.000 y de lentejas 269.000.

La cosecha de vino fué extraordinaria, llegando a más de 28 millones de hectolitros en la misma superficie donde el año de 1926 se recogieron 15.750.000. Pero en el vino no ocurrió lo que en otros frutos, que se vendieron a bajo precio aun con escasa cosecha. El vino subió de 2,10 a 3 pesetas el grado en hectolitro, si bien en diciembre bajó a 1,60.

La cosecha de aceite fué, como la del vino, superabundante, alcanzando cinco millones de quintales, contra dos y un tercio del año anterior. Los precios de 27 pesetas arroba a 31, para descender violentamente luego a 17. La exportación fué menor que la del año anterior en cerca de 30 millones de kilogramos.

La remolacha bajó de producción, recolectándose 15 millones de quintales métricos, siendo así que el 26 llegamos a 18 millones. La cosecha de naranja alcanzó nueve millones de quintales. La de arroz 530.000 quintales, o sean 10.000 menos. De patatas llegamos a los 35,5 millones de quintales, habiendo ganado más de cuatro millones con arreglo al otro año.

La producción de leche llega en España a cerca de 11 millones de hectolitros, con un valor de 552.000.000 de pesetas. Somos la oncenava nación en el orden productivo de este artículo, y consumimos por habitante y día 100 gramos, contra 536 de los yanquis.

Nuestra importación de huevos frescos ha subido, de quintales métricos 20.000 en 1926, a 180.000 en el año actual. Por el contrario, nuestra exportación de seda, que había subido a 1.248 quintales en 1925, ha bajado a 248 en 1927.

Se han obtenido en cultivo 1.302.247 kilogramos de algodón bruto, contra 860.444 en 1925. Asimismo de tabacos se cultivaron en 1921 176.770 plantas, que produjeron 35.456 kilogramos, y en 1927 se cultivaron 13.803.241 plantas, que dieron 1.700.000 kilogramos.

El incremento de consumo de abonos que hace la agricultura es grande. En 1909 se consumieron en España menos de 500.000 toneladas de abonos minerales, y este año se ha llegado a más del millón y medio de toneladas.

## CUEROS Y PIELS

## MADRID

Cueros secos, contratación libre: de 9 a 16 kilogramos, de 5,50 a 6,50 pesetas kilogramo, y de 16 en adelante, de 4,50 a 5,50.

Piel de ternera, en verde: de primera, a 3,30 pesetas kilogramo; de segunda, a 3,30; de tercera, a 3,20; de cuarta, a 3, y pieles vaqueras, hasta cuatro kilogramos, a 2,60.

## ZAMORA

Se han adjudicado los cueros de vacuno mayor a 2,15 pesetas kilogramo en verde, y las pieles de ternera a 2,85, hasta 15 kilogramos de peso. Las pieles de lanar, a 53 céntimos por kilogramo de la canal.

## BUENOS AIRES

Cotización en pesos oro los cien kilogramos:

<i>Cueros salados:</i>	17 de junio	26 de junio
Frigoríficos .....	49 a 51	49 a 51
Saladeros .....	47 a 49	47 a 49
Mataderos .....	42 a 45	41 a 42
Campos .....	32 a 33	32 a 33
<i>Cueros secos:</i>		
Buenos Aires .....	70 a 73	70 a 73
Serranos .....	79 a 80	79 a 80

## LEIPZIG

Venta de cueros y pieles de matadero verificada el día 26 de junio:

	Mayo	Junio
Bueyes, de 30 a 39 medios kilogramos .....	96 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	102 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Idem, de 40 a 49 ídem ídem .....	89 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> a 96 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	89 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>
Idem, de 50 a 59 ídem ídem .....	91 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> a 96 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	90 a 94 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>
Idem, de 60 a 79 ídem ídem .....	90 a 98	89 a 97
Idem, de 80 a 99 ídem ídem .....	84 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> a 89 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	85 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> a 89 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>
Idem, de 100 en adelante .....	81 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> a 86	81 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> a 85
Terneras, de 30 a 39 medios kilogramos .....	103 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	105
Idem, de 40 a 49 ídem ídem .....	100 a 114 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	102 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> a 113
Becerras ligeras .....	155 a 158	153 a 161 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>
Idem medianos .....	140	145 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>
Idem pesados .....	118	118
Corderos de lana .....	82 a 84	83 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> a 85
Idem de media lana .....	78 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> a 81 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	82 a 86
Idem de lana corta .....	71 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> a 84 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	83 a 89
Idem rasos .....	51 a 70	55 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> a 70 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>

## AMSTERDAM

	Mayo	Junio
Vacas, hasta 59 libras .....	50 a 52 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	47 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> a 48 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>
Idem, de 60 en adelante .....	49 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> a 50 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	46 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> a 47 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>
Terneras, hasta 60 libras .....	50 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> a 51 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	48 a 49 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>
Idem, de 60 en adelante .....	50 a 52 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	47 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> a 52 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>
Bueyes, hasta 60 libras .....	49 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> a 50 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	47 a 48 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Idem, de 60 en adelante .....	52 a 52 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	48 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Toros, hasta 99 libras .....	38 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	36 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> a 46
Idem, de 100 en adelante .....	38 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	34 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> a 35
Becerras, hasta 13 kilogramos .....	86 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	80 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>
Idem, de 14 a 20 ídem .....	80 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> a 81	76
Idem, de 20 en adelante .....	73	71 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>

## LA CAMPAÑA DE LANARES

Las últimas operaciones de corderos hechas en Madrid han sido a los siguientes precios: cordero de lana, a 3,15 pesetas kilogramo de la canal, y cordero rapón, a 2,82, 2,85 y 2,88.

En baja las reses de ambas categorías.

El mercado acusa flojedad.

## VENTA DE PAN

Relación por clases del fabricado en las tahonas de cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DÍA 28			DÍA 29			DÍA 30		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	1.680	980	1.870	1.690	980	1.870	1.690	990	1.880
Hospicio.....	12.550	1.960	5.140	12.460	1.890	5.150	12.455	1.861	5.150
Chamberí.....	15.834	2.649	4.932	15.193	2.314	4.985	15.184	2.649	5.142
Buenavista.....	13.482	2.773	14.201	13.342	2.720	14.000	13.406	2.743	14.014
Congreso.....	10.350	1.830	5.380	10.360	1.850	5.375	10.365	1.840	5.370
Hospital.....	8.415	2.410	4.370	8.340	2.170	4.400	8.270	2.417	4.190
Inclusa.....	15.806	3.012	1.415	15.723	3.568	1.290	14.923	2.590	1.427
Latina.....	18.709	2.814	3.330	18.677	2.790	3.372	18.860	2.873	3.529
Palacio.....	13.609	2.446	3.085	13.639	2.420	2.630	13.539	2.471	3.573
Universidad.....	>	24.500	9.380	>	24.510	9.400	>	24.500	9.390
TOTAL.....	108.435	45.374	53.103	109.424	45.152	52.472	108.697	44.933	53.665

DISTRITOS	DÍA 1			DÍA 2			DÍA 3			DÍA 4		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	1.690	990	1.880	1.680	990	1.870	1.695	980	1.880	1.680	980	1.880
Hospicio.....	12.450	1.850	5.240	12.525	1.900	5.170	12.390	1.845	5.230	12.460	1.780	5.250
Chamberí.....	15.137	2.625	5.131	15.140	2.749	5.180	15.262	2.735	5.053	15.134	2.740	5.122
Buenavista.....	13.410	2.695	14.009	12.390	2.992	14.400	13.475	2.810	14.010	13.484	2.775	14.206
Congreso.....	10.355	1.860	5.365	10.370	1.850	5.360	10.360	1.870	5.360	10.365	1.875	5.400
Hospital.....	8.215	2.300	4.217	8.290	2.217	4.312	8.210	2.247	4.190	8.415	2.418	4.400
Inclusa.....	14.893	2.194	1.743	15.606	3.407	1.423	14.807	2.423	2.280	14.661	2.318	2.420
Latina.....	18.649	2.651	3.317	18.596	2.687	3.346	18.672	2.643	3.368	18.739	2.691	3.354
Palacio.....	13.724	2.455	3.561	13.792	2.358	3.496	13.492	2.367	3.299	13.018	2.467	3.387
Universidad.....	>	24.390	9.385	>	24.510	9.420	>	24.500	9.400	>	24.510	9.410
TOTAL.....	108.523	44.010	53.848	108.389	45.660	53.977	108.363	44.420	54.070	109.956	44.554	54.829

## PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 23		Día 29		Día 30		Día 1		Día 2		Día 3		Día 4	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Merluza, kilogramo.....	2,65 a	3	2,70 a	3,25	3,25 a	3,75	3,25 a	3,75	3,50 a	3,85	3,25 a	3,75	2,60 a	3
Besugos, ídem.....	1,25 a	1,95	1,25 a	1,85	1,30 a	1,75	1,30 a	1,90	1,30 a	2	1,30 a	2	1,25 a	2
Sardinias, ídem.....	1,50 a	1,90	1,70		1,75 a	2	1,50 a	1,80	1,50 a	1,75	1,50		1,70	
Sardinias parrocha, ídem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Pescadilla gorda, ídem.....	2 a	2,25	2 a	2,20	2 a	2,25	1,75 a	2	1,75 a	2	1,50 a	2	1,50 a	2
Gallos, ídem.....	1,50 a	2,50	1,75 a	2,50	2 a	2,50	1,50 a	2,50	1,50 a	2,50	1,50 a	2,50	1,50 a	2,50
Angulas, ídem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Bonito, ídem.....	2,25 a	2,50	2,50 a	2,70	2,70		3		3 a	3,30	3 a	3,25	2,25 a	2,80
Bacalao (abañeño), ídem.....	>	>	2,40		2,40		2,25		2,25 a	2,50	2,25		2,25 a	2,50
Bacalao primera, ídem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Bacalao segunda, ídem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Bacalao tercera, ídem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Calamares, ídem.....	4		4		4		4 a	5,50	4 a	5,25	5,25		4 a	4,50
Congrio, ídem.....	2,25		2,70		2,50 a	2,75	2,40		2,50		2,40		2,25 a	2,50
Corvina, ídem.....	>		2		2		2,25		2,25		2	a	2,30	2,50
Dentón y dorada, ídem.....	>		>		>		>		>		>		>	
Lenguados, ídem.....	7,50 a	10	7,50 a	10,50	7,50 a	11	8 a	12	7 a	10,50	5,50 a	10,50	5 a	10
Lubinas, ídem.....	5 a	5,50	5,25		5,50		5 a	5,50	5 a	5,25	5,25		5	
Mero, ídem.....	2 a	2,50	2,50 a	2,75	2,25		2 a	2,50	2 a	2,50	3 a	3,50	3,50 a	4
Pajeles, ídem.....	1,75 a	2,20	1,50 a	2	2,50 a	3	2 a	2,40	2 a	2,40	1,75 a	2,25	1,75 a	2
Pescadilla fina, ídem.....	1,50 a	2	1,75 a	2	2 a	2,30	1,65 a	1,80	1,50 a	1,75	1,60		1,50	
Rape, ídem.....	2		1,75 a	2	2		1,75		1,75 a	2	1,50 a	1,75	1,75 a	2
Rodaballos, ídem.....	>		>		>		>		>		>		>	
Salmón, ídem.....	10 a	13	11		10 a	12	12		12		>		>	
Salmonetes, ídem.....	4		4		5 a	5,50	5 a	5,50	4 a	5	5,50		5 a	6
Tonías, ídem.....	>		>		>		>		>		>		>	
Truchas, ídem.....	6 a	7	6		6		7		7,50 a	8	8		7,50 a	8
Voladores, ídem.....	1,50		1,40		1,50 a	1,75	1,40		1,50 a	1,60	1,50 a	1,70	1,50	
Panchos, ídem.....	0,90 a	1,25	1		1,15 a	1,40	>		1		0,80 a	1	1	
Castañeta, ídem.....	>		>		>		>		>		>		>	
Palometa, ídem.....	0,80		0,80		0,80		>		0,80		0,80		>	
Sardinias de tabal.....	>		>		>		>		>		>		>	
Angulas, ídem.....	1,50 a	1,75	1,75		1,50		1,50 a	1,75	1,50 a	1,75	1,50 a	1,75	1,75	

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 28	Día 29	Día 30	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Atún, kilogramo .....	»	»	»	»	»	»	»
Breca, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Gato, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Chicharro, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Pez espada, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón Loggie, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Mariscos</b>							
Almejas, kilogramo .....	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Galicia, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Portugal, ídem .....	2	2	2	2	2,25	2,25	1,50 a 2
Ostras, docena .....	»	»	»	»	»	»	»
Percebes, kilogramo .....	»	»	»	»	»	»	»
Langostino crudo, ídem .....	7,50 a 8	9 a 10	10 a 10,50	8,50 a 9,50	10 a 10,50	8 a 8,50	8 a 8,50
Langosta, una .....	7 a 9	6 a 9	8 a 9	7,50 a 9	8 a 9	6 a 9	7 a 9
Langosta cocida, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Gambas, kilogramo .....	3,50 a 5,50	3,50 a 4,50	3 a 5	3 a 5,50	3 a 5	3,50 a 5,50	3,50 a 5
Cigalas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Quisquillas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Mejillón, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Criadillas cordero, par .....	2	2	2	2	2	2	2
<b>Escabeches</b>							
De bonito, kilogramo .....	5	5	5	5	5	5	5
De besugo, ídem .....	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50
De sardinas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones fritos, 100 g. ....	»	»	»	»	»	»	»

## MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 28	Día 29	Día 30	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>Frutas</b>							
Acerolas, kilogramo .....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques, ídem .....	0,50 a 1,50	0,60 a 1,50	0,70 a 1,50	»	0,60 a 1,50	0,65 a 1,50	0,60 a 1,50
Albaricoques de la tierra, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Brevas, ídem .....	0,40 a 0,90	0,50 a 1	0,40 a 1	»	0,40 a 0,80	0,50 a 0,80	0,50 a 0,80
Camuesas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Castañas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Cerezas, ídem .....	0,40 a 0,90	0,40 a 1	0,60 a 1	»	0,50 a 1	0,60 a 1	0,50 a 0,90
Ciruelas, ídem .....	0,60 a 1,50	0,60 a 1,50	0,65 a 2	»	0,70 a 1,50	0,60 a 1,50	0,70 a 1,50
Ciruelas claudias, ídem .....	1 a 1,50	1 a 1,40	0,90 a 1,60	»	1 a 1,50	1 a 1,40	1 a 1,60
Chirimoyas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Fresón, ídem .....	0,90 a 1,50	1,50 a 2,25	1,50	»	1,50	1 a 1,50	1 a 1,50
Fresquillas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas de la tierra, ídem .....	»	»	»	»	1,75	»	»
Guindas, ídem .....	1,25	»	»	»	»	»	»
Guindas de la tierra, ídem .....	»	0,40 a 0,60	»	»	»	»	»
Higos, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Higos chumbos, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Kaquis, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Limonas, sera .....	24 a 30	25 a 35	25 a 35	»	30 a 35	30 a 35	75
Mandarinas, cajita .....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas, ciento .....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas, kilogramo .....	0,40 a 1	0,40 a 1	0,50 a 0,90	»	»	0,40 a 1	0,50 a 1
Manzanas doncella, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas miguelas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones, ídem .....	0,70 a 1,50	0,60 a 2	0,75 a 1,75	»	0,60 a 2	0,70 a 2	0,70 a 1,80
Melocotones de la tierra, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Melones, ídem .....	1	0,80 a 1	0,90 a 1,10	»	0,90 a 1,10	1 a 1,10	1 a 1,10
Mollares, ídem .....	0,60 a 1,15	0,60 a 1,50	0,70 a 1,60	»	0,75 a 1,50	0,70 a 1,75	0,70 a 1,75
Naranjas, cajón .....	75	»	»	»	»	»	»
Naranjas, ciento .....	»	»	15	»	12	9 a 12	9 a 12
Naranjas, grano de oro, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas de Orihuela, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 28		Día 29		Día 30		Día 1		Día 2		Día 3		Día 4	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Paraguayas, kilogramo..	0,90 a	1,75	1 a	1,60	1 a	1,60	»	1 a	1,50	0,90 a	1,40	0,75 a	1,50	
Peras, ídem.....	0,60 a	0,80	0,60 a	0,85	0,60 a	0,90	»	0,65 a	0,85	0,60 a	0,85	0,50 a	0,80	
Peras de San Juan, ídem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Peras de la tierra, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Picotas, ídem.....	0,80 a	1	0,80 a	1	0,90 a	1,10	»	0,80 a	1	0,70 a	1	0,70 a	0,90	
Piñas, caja.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Piñones, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sandías, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1 a	1,20	1	»	
Uvas de Almería, barril.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Uvas de Chelva, kilo....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Uvas de Valencia, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,25	»	1 a	2	
<b>Verduras</b>														
Acelgas, manojo.....	0,40 a	0,50	0,40 a	0,50	0,35 a	0,50	»	0,40 a	0,60	0,35 a	0,50	0,35 a	0,50	
Ajos, kilogramo.....	0,65 a	0,70	0,70 a	0,75	0,70 a	0,75	»	0,70	»	0,70	»	0,70	»	
Alcachofas, docena.....	0,30 a	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Alcachofas de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Berenjenas, docena.....	1,75 a	2	2,25 a	2,50	2,50	»	2 a	2,25	1,75 a	2	2 a	2,25	»	
Calabacines, ídem.....	0,60 a	1	0,60 a	0,80	0,60 a	0,90	»	0,75 a	1,25	0,70 a	1,25	1,25 a	1,50	
Calabazas, pieza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cardillos, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cardos, docena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cebollas, kilogramo....	0,20 a	0,22	0,20 a	0,27	0,20 a	0,27	»	0,20 a	0,25	0,20 a	0,26	0,20 a	0,27	
Cebolletas, cuatro ma- nojos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Escarola, docena.....	0,75 a	1,25	1 a	1,25	0,80 a	1,25	»	1 a	1,50	0,80 a	1,50	1 a	1,50	
Espárragos de jardín, ma- nojo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Espárragos pericos, ídem	1,75 a	3	1,75 a	2,75	2 a	4	»	2 a	4	2 a	3,50	»	»	
Espárragos trigueros, ídem.....	0,40 a	0,70	0,35 a	0,80	0,35 a	0,75	»	0,40 a	0,80	0,40 a	0,75	0,50 a	0,80	
Espinacas, ídem.....	1,50	»	2,50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Guisantes de la tierra, ki- logramo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Guisantes de Levante, ídem.....	0,40 a	0,60	0,35 a	1,20	0,50 a	0,80	»	0,50 a	0,65	0,40 a	0,85	0,50 a	1,10	
Habas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Judías, ídem.....	0,45 a	0,85	0,45 a	0,70	0,45 a	0,70	»	0,25 a	0,60	0,20 a	0,60	0,30 a	0,55	
Lechugas de Levante, do- cena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Lechugas, ídem.....	0,50 a	2	0,60 a	2,25	0,60 a	2,25	»	0,75 a	2,25	1 a	2,75	1 a	3	
Nabos, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Patatas holandesas, ídem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Patatas amarillas, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Patatas nuevas, ídem....	0,23 a	0,24	0,23 a	0,24	0,23 a	0,24	»	0,23 a	0,24	0,24 a	0,25	0,24 a	0,25	
Patatas rosa, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pepinos, ídem.....	0,40 a	0,80	0,30 a	0,70	0,30 a	0,65	»	0,20 a	0,50	0,15 a	0,45	0,15 a	0,55	
Pimientos verdes, el ciento.....	4 a	10	4 a	10	4 a	10	»	4 a	10	5 a	10	5 a	12	
Remolacha, manojo.....	0,60 a	1	0,60 a	0,80	0,50 a	0,75	»	0,60 a	0,80	0,60 a	0,80	0,60 a	0,80	
Repollo de la tierra, do- cena.....	2,50 a	8	2,25 a	8	2,25 a	8	»	2,50 a	8	2,50 a	8	2,50 a	8	
Tirabeques, kilogramo...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tomates de Canarias, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tomates Levante, ídem..	0,50 a	0,65	0,50 a	0,65	0,45 a	0,60	»	0,40 a	0,60	0,35 a	0,50	0,35 a	0,50	
Tomates tierra, ídem....	0,60	»	»	»	0,60	»	»	»	»	0,60	»	»	»	
Zanahorias, manojo.....	0,50 a	0,75	0,50 a	0,75	0,50 a	0,80	»	0,50 a	0,75	0,40 a	0,75	0,50 a	0,75	

## MERCADO DE LOS MOSTENSES

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 28		Día 29		Día 30		Día 1		Día 2		Día 3		Día 4	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
<b>Aves</b>														
Capones, uno.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Gallinas, una.....	5 a	5,50	5 a	5,25	5 a	5,25	»	5 a	5,25	5 a	5,25	5 a	5,25	
Patos, uno.....	6 a	6,25	6 a	6,25	6 a	6,25	»	6 a	6,25	6 a	6,25	6 a	6,25	
Pavos, ídem.....	13 a	14	13 a	14	13 a	14	»	13 a	14	13 a	14	13 a	14	
Pollancos, ídem.....	5,25 a	6	5,25 a	6	5,25 a	6	»	5,25 a	6	5,25 a	6	5,25 a	6	
Pollos, ídem.....	3 a	4	3 a	4	3 a	4	»	3 a	4	3 a	4	3 a	4	

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 28 Pesetas	Día 29 Pesetas	Día 30 Pesetas	Día 1 Pesetas	Día 2 Pesetas	Día 3 Pesetas	Día 4 Pesetas
<b>Caza</b>							
Conejos primera, par....	»	»	»	»	7 a 7,50	7 a 7,50	6,50 a 7
Conejos segunda, ídem..	»	»	»	»	5,25 a 5,50	5,25 a 5,50	4,50 a 5
Conejos tercera, ídem...	»	»	»	»	3,75 a 4	3 a 3,75	3,50 a 3,75
Conejos de cuarta, ídem.	»	»	»	»	3 a 3,25	2,50 a 2,75	2,50
Perdices, par.....	»	»	»	»	»	»	»
Palomas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Huevos (El ciento)</b>							
De Alemania.....	13 a 13,50	13 a 13,50	13 a 13,50	»	13 a 13,50	13 a 13,50	13 a 13,50
De Bélgica.....	16,50 a 17,50	16,50 a 17,50	16,50 a 17,50	»	16,50 a 17,50	16,50 a 17,50	16,50 a 17,50
De Castilla.....	14,50 a 16,50	14,50 a 16,50	14,50 a 16,50	»	14,50 a 16,50	14,50 a 16,50	14,50 a 16,50
De Egipto.....	»	»	»	»	»	»	»
De Francia.....	13 a 16	13 a 16	13 a 16	»	13 a 16	13 a 16	13 a 16
De Galicia.....	13,50 a 16	13,50 a 16	13,50 a 16	»	13,50 a 16	13,50 a 16	13,50 a 16
De Italia.....	»	»	»	»	»	»	»
De Marruecos.....	13 a 13,50	13 a 13,50	13 a 13,50	»	13 a 13,50	13 a 13,50	13 a 13,50
De Murcia.....	15,50 a 16,50	15,50 a 16,50	15,50 a 16,50	»	15,50 a 16,50	15,50 a 16,50	15,50 a 16,50
De Portugal.....	»	»	»	»	»	»	»
De Turquía.....	»	»	»	»	»	»	»
De cámaras.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Francia.....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Pescados</b>							
Almejas, kilogramo.....	1,80 a 2,25	1,80 a 2,25	1,90 a 2,15	2,25 a 2,50	1,40 a 1,75	1,50 a 1,90	1,50 a 1,75
Anguilas, ídem.....	1,75 a 2	1,60 a 2,40	1,75 a 2,15	1,65 a 2,15	1,50 a 3	1,75 a 2	1,40 a 2
Atún, ídem.....	2,25 a 2,75	2 a 2,50	2,25 a 2,50	2,50 a 3	2 a 2,50	2 a 2,50	1,50 a 2
Bacalao, ídem.....	1 a 1,30	1,25 a 1,75	1 a 1,65	1 a 1,40	1,10 a 1,30	1	0,70 a 1,10
Besugos, ídem.....	1 a 1,75	1,75 a 3,40	1,30 a 2	1,15 a 1,90	1,15 a 1,60	1 a 1,50	0,65 a 1,40
Bonito, ídem.....	2,50 a 3	2,75 a 3	2,50 a 3	2,50 a 3,10	2 a 2,75	2,50 a 3,75	1,75 a 2,50
Boquerones, ídem.....	1,10 a 1,35	1,10 a 1,30	1 a 1,25	»	1	0,70 a 1,10	0,90 a 1,15
Calamares, ídem.....	3 a 4	3 a 4,50	3,50 a 6,25	4 a 5	3 a 4	3 a 4	3 a 4
Caracoles, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cigalas, ídem.....	1,50 a 2,65	1,75 a 3,25	1,65 a 3	1,65 a 2,50	2 a 2,50	1,50 a 2	1,75 a 2
Congrio, ídem.....	1,75 a 3,75	2 a 3,50	2 a 3,75	2,50 a 3,25	1,60 a 2	1,75 a 2,50	2 a 3
Corvina, ídem.....	1,50 a 2	1,65 a 1,75	1,60 a 1,75	1,40 a 1,80	1,40 a 1,75	1,25 a 1,50	1 a 1,50
Chicharro, ídem.....	1	1 a 1,15	0,90 a 1,15	0,60 a 0,75	0,80	0,50	0,50
Chirlas, ídem.....	0,70 a 0,90	0,65 a 1,10	0,60 a 1	0,90 a 1,40	»	0,60	0,40 a 0,75
Dentones, ídem.....	0,75 a 1,10	1,15 a 1,40	0,75 a 1,40	1 a 1,25	»	0,70 a 1,10	0,65
Doradas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Espadín, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas, ídem.....	»	»	»	0,65	0,70	0,65	0,40
Gallos, ídem.....	2 a 2,40	2 a 2,60	1,90 a 2,60	1,40 a 2,65	1,75 a 2	1,75 a 2,50	1,50 a 2,50
Gambas, ídem.....	3 a 4,50	2,50 a 4,75	3,50 a 5	3,50 a 4,60	4 a 5	4 a 6	3 a 4
Gato, ídem.....	1 a 1,10	1,10 a 1,30	1 a 1,10	1	»	0,65 a 1	0,70
Japuta, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lacha, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Langostas, una.....	5 a 9	4 a 9	5 a 8	6 a 9	5 a 11	7 a 12	4 a 7
Langostinos, kilogramo..	8 a 9	6 a 8	8 a 9	7 a 8	7 a 9	6 a 8,75	7 a 9
Lenguados, ídem.....	7 a 10	7 a 9	7 a 10	6 a 9	7 a 8	6,50 a 9	7 a 10
Lubina, ídem.....	3,50 a 5	3,50 a 5	5 a 6,50	5 a 6	4 a 5	3 a 4,75	3 a 4
Marrajo, ídem.....	1,10 a 1,40	1,10 a 1,25	1,15 a 1,60	1 a 1,40	1	1 a 1,25	1
Melva ídem.....	1,60 a 1,75	1,40 a 1,75	1,25 a 2	1,60 a 1,75	1,50 a 1,65	1,60 a 1,75	1,25 a 1,70
Merluza, ídem.....	2,50 a 3,25	2,65 a 3,50	2,60 a 3,65	2,75 a 3,80	2,65 a 3,25	2,25 a 3,40	1,50 a 3
Mero, ídem.....	3 a 4,50	4 a 5	4 a 5	2,50 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4
Ostras, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Pajeles, kilogramo.....	2 a 2,50	2,50 a 3,25	1,75 a 2,65	2,75 a 4	1,75 a 2	2 a 2,50	1,70 a 3
Panchos, ídem.....	1	1	1,10	»	0,80	0,75	0,75
Parrocha, ídem.....	1,10 a 1,35	»	1,25 a 1,35	1	0,80	0,90 a 1,10	»
Percebes, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas, ídem.....	1,25 a 2,40	1,75 a 2,40	1,40 a 2,35	1,40 a 2,15	0,80 a 1,65	0,80 a 1,65	0,70 a 1,50
Pez espada, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rape, ídem.....	1,75 a 2,65	1,90 a 2,75	1,90 a 2,75	1,75 a 2,10	1,50 a 2	1,40 a 2,35	1,25 a 2
Raya ídem.....	1,10 a 1,35	1,15 a 1,40	1,10 a 1,30	1,10 a 1,70	»	»	»
Rodaballos, ídem.....	3 a 4	3,50 a 4,75	3,50 a 4	4 a 5	3 a 4	3 a 4	3 a 4
Salmón, ídem.....	7 a 13	9 a 14	9 a 15	7 a 10	9 a 14	10 a 17	7 a 15
Salmonetes, ídem.....	4 a 7	5 a 7,50	5 a 7,50	5 a 7	4 a 5	4 a 6	4 a 7
Sardinas, ídem.....	1,50 a 1,60	1,60 a 2,50	1,50 a 1,90	1 a 1,60	1 a 1,60	1,60 a 1,75	1,60 a 1,90
Truchas, ídem.....	5 a 8	5 a 7	7 a 9	5 a 6	5 a 7	5 a 7	4 a 7
Turbó, ídem.....	2 a 3	»	»	»	»	»	»
Voladores, ídem.....	1,75 a 1,90	1,75 a 1,90	1,65 a 1,90	1,75 a 1,90	1,60 a 1,70	1,40 a 1,80	1,50 a 1,75
<b>Escabeches (Barril)</b>							
De besugo.....	110 a 150	110 a 145	130 a 150	110 a 130	100 a 120	110 a 140	130 a 150
De bonito.....	100 a 130	110 a 140	110 a 130	120 a 145	110 a 140	115 a 145	115 a 140
De pescadillas.....	65 a 90	70 a 90	70 a 90	120 a 130	100 a 120	110 a 140	60 a 75
De sardinas.....	»	»	»	60 a 75	60 a 80	70 a 85	»

## VISITA DE POLICIA URBANA

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 28	Día 29	Día 30	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4
	Pesetas						
Aceite, litro.....	1,80 a 2,30						
Aceitunas, kilogramo....	1 a 2,40						
Aguardientes, litro.....	1 a 7,50						
Alfalfa, quintal m.....	23 a 30						
Alcohol, litro.....	1,30 a 4						
Algarrobas, quintal m...	35 a 50						
Arroz, kilogramo.....	0,70 a 1,50						
Avena, quintal m.....	33 a 40						
Azúcar, kilogramo.....	1,60 a 2,20						
Bacalao, ídem.....	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Carbones:							
Cok, 40 kilogramos..	5	5	5	5	5	5	5
Mineral, ídem.....	4,80 a 5,80						
Vegetal, dos ídem...	0,50 a 0,55						
Carnes frescas:							
Carnero, kilogramo..	2,20 a 4	2,20 a 4	2,20 a 4	2,20 a 3,80	2,20 a 3,80	2,20 a 3,80	2,20 a 3,80
Cordero, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cerdo, ídem.....	2 a 5,50	2 a 5,50	2 a 5,50	1,75 a 4,80	1,75 a 4,80	1,75 a 4,80	1,75 a 4,80
Ternera, ídem.....	3 a 9	3 a 9	3 a 9	3 a 9	3 a 9	3 a 9	3 a 9
Vaca primera, ídem..	4,40	4,40	4,40	4,20	4,20	4,20	4,20
Idem segunda, ídem..	3,50	3,50	3,50	3,30	3,30	3,30	3,30
Idem tercera, ídem...	1,80	1,80	1,80	1,60	1,60	1,60	1,60
Carnes congeladas:							
Vaca primera, ídem..	4,20	4,20	4,20	4	4	4	4
Idem segunda, ídem..	3,20	3,20	3,20	3	3	3	3
Idem tercera, ídem...	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40
Carnes saladas:							
Chorizos, ídem.....	6 a 12						
Jamón, ídem.....	6 a 16						
Tocino, ídem.....	3 a 3,20						
Cebada, quintal m.....	36 a 45						
Centeno, ídem.....	38 a 60						
Garbanzos, kilogramo...	1 a 2,20						
Harinas:							
Centeno, ídem.....	0,45 a 0,65						
Maíz, ídem.....	0,50 a 0,70						
Trigo, al detall, ídem.	0,60 a 1,20						
Idem, al por mayor,							
quintal m.....	54 a 80						
Huevos, docena.....	1,50 a 4						
Jabón, kilogramo.....	0,90 a 2,20						
Judías, ídem.....	1,20 a 2						
Leche, litro.....	0,60 a 0,80						
Lentejas, kilogramo.....	0,90 a 1,20						
Leña, quintal m.....	8 a 15						
Maíz, kilogramo.....	0,40 a 0,60						
Manteca de vaca, ídem..	4 a 10						
Pan:							
Candeal de flor, ídem.	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65
Libreta, 500 gramos..	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
Panecillo, pieza.....	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Idem francés, ídem...	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Idem de viena, ídem..	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Idem id. pequeño, ídem.	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06
Paja, quintal m.....	5 a 11						
Pastas sopa, kilogramo..	1 a 1,20						
Patatas:							
Blancas, amarillas y							
rosa, 2 kilogramos.	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35
Holandesas, 2 ídem..	0,45	0,45	0,45	0,45	0,45	0,45	0,45
Nuevas, 2 ídem.....	0,60	0,60	0,60	0,55	0,55	0,55	0,55
Petróleo, litro.....	0,70 a 0,80						
Pimientos conserva, lata.	0,35 a 1						
Sal, ídem.....	0,10 a 0,20						
Salvados, quintal m.....	30 a 36						
Sardinias:							
De cuba, kilogramo..	2,40 a 2,60						
En aceite, lata.....	0,35 a 3						
Tomates conserva, ídem.	0,30 a 0,90						
Trigo, quintal m.....	50 a 53						
Vinos:							
Blancos, litro....	0,50 a 0,90						
Tintos, ídem.....	0,50 a 0,90						
Vinagre, ídem.....	0,45 a 0,60						

## MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

*Número y peso de las reses sacrificadas durante los días que se expresan*

DÍAS	RESSES					KILOGRAMOS				
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos
28	207	138	2.260	„	„	41.569,8	7.671,5	20.158,8	„	„
29	226	383	2.573	„	„	47.407,6	17.463,3	23.324,2	„	„
30	347	292	4.868	„	„	71.965,8	13.513,3	43.822,4	„	„
1	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„
2	246	268	2.247	„	„	50.551,5	15.021	21.135,5	„	„
3	205	160	2.158	„	„	41.407,3	8.661,4	19.920,2	„	„
4	206	154	2.065	„	„	42.691,5	8.942,1	17.278,5	„	„
	1.437	1.395	16.171	„	„	295.592,5	71.872,6	145.639,6	„	„

### Derechos devengados

DÍAS	Sangrias	Quemadero	Degüello	Locación	Mondontería	Transportes	Cámaras	1 por 1.000 por compra de cueros y pieles	1 por 1.000 por venta de cueros y pieles	2 por 1.000 por venta de reses	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Ganados	TOTAL GENERAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
28	„	„	3.874,50	135	2.597	2.090,35	503,84	„	„	„	„	277,14	9.477,83
29	„	„	5.397,05	251,50	3.370,45	2.985	694,93	0,32	0,32	8,65	„	364,12	13.072,34
30	8	130	7.430,80	115	5.160,20	3.645,15	618,47	0,09	0,09	19,93	„	451,33	17.579,06
1	„	„	„	15	„	38,25	617,60	„	„	„	50,45	104,69	825,99
2	8	„	4.835,20	140	3.006,55	2.477,75	543,22	0,36	0,36	4,84	„	338,93	11.355,21
3	„	„	3.899,80	106	2.542,70	2.014,10	550,06	„	„	„	„	284,73	9.439,27
4	„	„	3.824,50	94	2.474,25	1.947,20	509,03	0,50	0,50	1,75	„	279,75	9.131,48
	16	130	29.261,85	856,50	19.151,15	15.197,80	4.037,15	1,27	1,27	77,05	50,45	2.100,69	70.881,18

*Número y peso de las terneras objeto de contratación en el Mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, durante los días que se expresan*

DÍAS	NÚMERO		PROCEDENCIA Y PRECIOS				
	De reses	De kilogramos	De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	Vaqueras
28	312	14.471,6	3,85	3,43	3,17	3,15	„
29	443	21.848,9	4	„	3,17	3,04	„
30	391	18.332	3,97	„	3,04	3,15	„
1	„	„	„	„	„	„	„
2	433	20.352,4	3,85	3,43	3,15	3,15	„
3	296	14.254,3	4	3,37	3,11	3,26	„
4	268	13.960,7	3,76	3,22	3	2,93	„
	2.143	103.139,9					

*Precios por clases y promedios del kilogramo en canal de la carne de reses vacunas mayores, lanares y cerdías*

CLASE DE GANADO	Día 28	Día 29	Día 30	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Vacuno mayor	Vacas .....	2,70 a 2,83	2,70 a 2,85	2,74 a 2,85	„	2,70 a 2,87	2,70 a 2,85
	Cebones .....	„	„	2,76	„	2,78	„
	Toros .....	2,83 a 2,91	2,83 a 2,89	2,83 a 2,91	„	2,78 a 2,85	2,83 a 2,87
	Bueyes .....	2,65	2,61	2,65 a 2,74	„	2,61 a 2,70	2,70
Lanar	Corderos .....	2,94 a 3,30	2,90 a 3,25	2,90 a 3,25	„	2,88 a 3,25	2,90 a 3,25
	Carneros .....	„	„	„	„	„	„
Cerdío	Extremeños .....	„	„	„	„	„	„
	Andaluces .....	„	„	„	„	„	„
	Castellanos .....	„	„	„	„	„	„
	Alaveses .....	„	„	„	„	„	„
<b>PROMEDIOS DIARIOS</b>							
Vacuno mayor .....	2,83	2,83	2,84	„	2,83	2,79	2,81
Lanar .....	3,05	3,08	3,05	„	3,05	3,02	3
Cerdío .....	„	„	„	„	„	„	„

IMPRESA MUNICIPAL